ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PRESENTAN EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y LA AGRUPACIÓN POLITICA ESTATAL "ALIANZA CIUDADANA" PARA CONFORMAR LA COALICIÓN DENOMINADA "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO".

A N T E C E D E N T E S

1° El veintiocho de octubre de dos mil once, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-047/11, aprobó el texto de la Convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día primero de julio de dos mil doce en la entidad.

2° En la misma sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-048/11 aprobó el calendario integral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

3° Con fecha veintinueve de octubre de dos mil once fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el primero de julio de dos mil doce en la entidad, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

4° El quince de marzo de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, escrito signado por los ciudadanos Adalid Martínez Gómez, José Francisco Romo Romero y Esteban Mario Garaiz Izarra, mismo que fue registrado bajo número de folio 1311, mediante el cual presentan la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada **"ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO"** conformada por el Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", con la finalidad de postular candidatos comunes para la elección de munícipes en los 125 municipios del Estado de Jalisco, en el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

5° El dieciocho de marzo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo administrativo requirió al Partido del Trabajo, al partido político Movimiento Ciudadano y a la agrupación política

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

estatal "Alianza Ciudadana", para que exhibieran diversas documentales y aclararan algunos puntos de su convenio, a efecto de contar con los elementos necesarios para determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición; proveído que fue notificado a los solicitantes en la misma fecha, mediante oficio 1791/2012.

6º Con fecha veintitrés de marzo, fue presentado escrito signado por el ciudadano Adalid Martínez Gómez en el cual en cumplimiento al acuerdo administrativo de fecha dieciocho de marzo, realizado mediante oficio 1789/2012, se anexa copia certificada de la plataforma electoral aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo celebrada el catorce de marzo del presente año, respecto de la coalición parcial que celebro dicho instituto político para la elección de munícipes con el partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal Alianza Ciudadana.

7º El veinticuatro de marzo, fue presentado escrito signado por los ciudadanos Adalid Martínez Gómez, José Francisco Romo Romero y Esteban Mario Garaiz Izarra en la Oficialía de Partes de este Instituto, donde quedó registrado con el número de folio 1466, mediante el cual dan contestación al requerimiento realizado por esta autoridad en relación al antecedente **5°.**

CONSIDERANDO

I. Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

- Que las elecciones de los miembros de las legislaturas locales, de los gobernadores y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Que en el ejercicio de la función electoral, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; y
- Que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;

II. Que, en concordancia con lo establecido por los artículos 40 y 41, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

"...Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes
..."

III. Que, en el Estado de Jalisco, la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En este sentido las elecciones ordinarias para diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; Gobernador y munícipes se celebrarán el primer domingo de julio y con la periodicidad siguiente:

a) Para Diputados por ambos principios, cada tres años;
b) Para Gobernador, cada seis años; y
c) Para Munícipes, cada tres años.

Ello de conformidad con los artículos 12, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 30 y 31, párrafo 1, fracciones I, II y III del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así, resulta que corresponde celebrar el domingo primero de julio de dos mil doce, elecciones constitucionales para elegir Gobernador, diputados por ambos principios y munícipes de la entidad.

IV. Que la organización de los procesos electorales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por el artículo 12, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y por el artículo 114, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 12, fracción I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del Código Electoral de la entidad.

V. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo de carácter permanente, autoridad en la materia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, la vigilancia en el ámbito electoral, del cumplimiento de la Constitución Política y del Código Electoral y de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción V y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VI. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV de la Constitución Política local y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VII. Que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene entre sus atribuciones, resolver sobre los convenios de coalición que celebren los partidos políticos, de conformidad con el artículo 134, párrafo 1, fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VIII. Que los partidos políticos son entidades de interés público que, tienen como finalidad promover la organización y participación de los ciudadanos en la vida política y permitir el acceso de éstos a la integración de los órganos de representación estatal y municipal, tal como lo dispone el artículo 13, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IX. Que el Partido del Trabajo y el partido político Movimiento Ciudadano, son partidos políticos nacionales, acreditados ante este organismo electoral, que como tales realizan actividades en el ámbito de las elecciones locales, por lo que en consecuencia, resultan ser

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

sujetos de los derechos y obligaciones acorde con lo estatuido en la legislación electoral de la entidad.

X. Que los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones locales para Gobernador, Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y munícipes en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral y de Participación Ciudadana de la entidad.

Así mismo es derecho de los partidos políticos el formar coaliciones las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección estatal que establezca el estatuto de cada uno de los partidos políticos coaligados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, párrafo 1 y 66, párrafo 1, fracciones I, V, VI y X del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

XI. Que la agrupación política estatal denominada "Alianza Ciudadana", es un organismo registrado ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y por lo tanto pudiera participar en los procesos electorales locales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición y en consecuencia las candidaturas surgidas de los acuerdos de participación serán registradas por un partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de éste.

XII. Que la coalición es la alianza ó unión transitoria de dos o más partidos políticos, de uno o más partidos políticos con una ó más agrupaciones políticas, con el propósito de postular candidatos comunes para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa o en uno o varios municipios para la elección de Munícipes y en la elección de Gobernador.

Cabe señalar que para que dos ó más partidos políticos puedan postular a un mismo candidato a cualquier cargo, será requisito indispensable que celebren convenio de coalición.

Lo anterior, tal como lo establece el artículo 105, párrafos 1, 2, 3 y 4 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

XIII. Que la solicitud de registro del convenio de coalición, según sea el caso, deberá presentarse al Presidente del Consejo General del Instituto, acompañado de la documentación pertinente a más tardar treinta días antes del cierre del período de registro

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

de candidatos de la elección de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108, párrafo 1, del Código de la materia en la entidad.

XIV. Que tal y como se señala en el considerando **VII** del presente acuerdo, el Consejo General del Instituto, es competente para conocer y resolver de las solicitudes de registro para la formación de coaliciones que presenten los partidos políticos acreditados ante el propio Instituto electoral de la entidad, con el propósito de postular candidatos comunes para los cargos de elección popular.

XV. Que tal como se señala en el antecedente **4°** del presente acuerdo, con fecha quince de marzo de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, escrito signado por los ciudadanos Adalid Martínez Gómez, José Francisco Romo Romero y Esteban Mario Garaiz Izarra, mismo que fue registrado bajo número de folio 1311, mediante el cual presentan la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada **"ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO"** conformada por el Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", con la finalidad de postular candidatos comunes para la elección de munícipes en los 125 municipios del Estado de Jalisco, en el proceso electoral local ordinario 2011-2012, al cual se anexaron: a) Original del convenio de coalición electoral parcial que para la elección de presidentes municipales, regidores y síndicos de los ciento veinticinco ayuntamientos del estado de Jalisco, a realizarse en el proceso electoral 2011-2012, que celebran los partidos políticos nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana". b) Copia certificada por el Secretario Técnico Nacional del Partido del Trabajo del acta de la sesión ordinaria de la comisión ejecutiva nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en convención electoral nacional, celebrada el 14 de marzo de 2012. c) Copia certificada por el Secretario Técnico Nacional del Partido del Trabajo de la Convocatoria a los integrantes de la comisión ejecutiva nacional del Partido del Trabajo a la sesión ordinaria. d) Copia certificada por el Secretario Técnico Nacional del Partido del Trabajo de la lista de asistencia de la sesión ordinaria de la comisión ejecutiva nacional erigida y constituida en convención electoral nacional del Partido del Trabajo, celebrada el 14 de marzo de 2012. e) Copia certificada del Acuse de recibido de la convocatoria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, f) Copia certificada del registro de asistencia de la sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2012 celebrada por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, g) Copia certificada del Acta de la sesión extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de fecha catorce de marzo de dos mil doce. h) Original de la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano a celebrarse el 14 de marzo de 2012. i) Copia certificada del anexo "K" del acta de la sesión extraordinaria de la coordinadora

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

ciudadana nacional, celebrada el día 14 de marzo de dos mil doce, la cual contiene la Plataforma Electoral. j) Original del Acta de la Asamblea Estatal del primer pleno de Alianza Ciudadana, que contiene la aprobación del convenio de coalición electoral, que incluye la designación del C. José Clemente Castañeda Hoeflich, para que subsane todo lo concerniente al convenio de coalición, y la aprobación en la que se decide que Alianza Ciudadana participara en el proceso electoral 2011-2012. k) Original de lista de asistencia de la primera asamblea estatal de Alianza Ciudadana., l) Original del acta de asamblea estatal del segundo pleno con carácter extraordinario de la agrupación política estatal Alianza Ciudadana, misma que contiene la aprobación de la plataforma electoral para el proceso electoral 2011-2012, m) Original de lista de asistencia de la segunda asamblea estatal de Alianza Ciudadana., n) Original de Acta de Asamblea Estatal del tercer pleno que contiene la aprobación del convenio de coalición electoral parcial, que incluye el acuerdo de participación, o)Original de lista de asistencia de la asamblea estatal del tercer pleno de Alianza Ciudadana, p) Copia certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, donde se acredita al C. Esteban Mario Garaiz Izarra como Presidente Estatal de Alianza Ciudadana, q) Copia certificada de la protocolización en escritura pública del acta levantada en virtud de la celebración de la asamblea constitutiva de la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana" llevada a cabo el 22 de enero de 2011.

XVI. Que del antecedente **5°** se desprende que el día dieciocho de marzo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, emitió acuerdo administrativo mediante el cual se requirió al Partido del Trabajo, al partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", para que subsanaran algunas observaciones respecto del contenido del convenio de coalición y entregaran diversa documentación, tal y como se señala a continuación:

A). ***Respecto del Partido del Trabajo:***

1. *Original o copia debidamente certificada, de la Plataforma Electoral aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo celebrada el catorce de marzo del presente año, respecto de la coalición parcial que celebran los partidos políticos nacionales del Trabajo, Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal Alianza Ciudadana.*

B). ***Del convenio de coalición:***

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

1. *Aclaración, respecto de las personas que firmarán y presentarán las solicitudes de registro de candidatos de la coalición, toda vez que la cláusula tercera, en su segundo párrafo solo establece que será a través de la Comisión Coordinadora Estatal de la Coalición.*

2. *Aclaración, respecto del monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior toda vez que la coalición que los solicitantes pretender formalizar es parcial y al aportar el 100% (cien por ciento) en efectivo de los recursos que reciban pos gastos de campaña ya sea en efectivo o en especie, dejaría al resto de los candidatos propios de los partidos coaligados, sin recursos para sus campañas electorales.*

   De igual forma, resulta procedente que los partidos coaligados aclaren, sobre la forma en que se reportaran los informes de campaña de los candidatos a munícipes, lo anterior toda vez que se señala en la cláusula DECIMA inciso c), que el reporte de gastos de campaña en los informes será responsabilidad de cumplir con sus respectivas obligaciones cada partido político y de la agrupación política estatal; sin embargo para esta autoridad electoral, no pasa desapercibido que conforme al artículo 62, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las candidaturas surgidas de los acuerdos de participación serán registradas por un partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de éste, por su parte el numeral 236, párrafo 1, del código de la materia señala que es derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en el Código electoral del estado, solicitar el registro de candidatos a los diferentes cargos de elección popular; en consecuencia la agrupación política estatal, no podrá registrar candidatos propios para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 y está impedida de presentar informes de gastos de campaña.

   Por lo cual se le requiere a los partidos políticos y a la agrupación estatal, señalen la forma en que se reportaran los informes de gastos de campaña de manera clara y precisa.

3. *Se establezca cual será la distribución sobre la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión, respecto de la transmisión de propaganda electoral, en cada uno de esos medios para los candidatos de coalición y para los de cada partido, tal y como lo dispone el párrafo 4, del artículo 107 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; toda vez que de la cláusula*

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

DECIMA PRIMERA, solo señalan que "acuerdan distribuir de ser posible en forma paritaria".

4. *Se realice el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, los candidatos registrados por la coalición, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del párrafo 1 del artículo 107 del Código Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco.*

XVII. Que tal como se señaló en el antecedente 6° del presente acuerdo, con fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, fue presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano Adalid Martínez Gómez mediante el cual da contestación al requerimiento realizado por esta autoridad al Partido del Trabajo, en el cual se anexa copia certificada de la plataforma electoral de dicho partido político.

XVII. Que tal como se señaló en el antecedente 7° del presente acuerdo, con fecha veinticuatro de marzo de dos mil doce, fue presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por los ciudadanos Adalid Martínez Gómez, José Francisco Romo Romero y Esteban Mario Garaiz Izarra, en sus caracteres de representantes de los partidos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y de la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana, mediante el cual señalan dar contestación al requerimiento realizado por esta autoridad, para lo cual se anexa la documentación referente a que:

1. *Las personas que firmaran y presentaran las solicitudes de registro de candidatos de la coalición de manera conjunta serán: Adalid Martínez Gómez, Julio Nelson García Sánchez y José Clemente Castañeda Hoeflich.*

2. *Aclaración respecto del monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los tiempos correspondientes será de la siguiente forma: El Partido del Trabajo hasta el 30%, el Partido Movimiento Ciudadano hasta el 25% y la forma de presentar los informes respectivos será a través del respectivo representante de cada uno de los partidos políticos coaligados, ante la unidad de fiscalización del IEPCJ.*

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

3. *Sobre la distribución de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión, respecto de la transmisión de propaganda electoral, en cada uno de esos medios para los candidatos de la coalición, será de la siguiente forma: el Partido del Trabajo hasta el 50%, para las candidaturas del propio partido, y el partido Movimiento Ciudadano no aportará espacios a la coalición.*

4. *En lo que respecta al señalamiento del partido político al que quedarían comprendidos en caso de resultar electos, dicha disposición se solventará al momento de registrar la planilla correspondiente de munícipes ante el IEPCJ.*

XVIII. Que del análisis de la solicitud de registro de coalición, materia del presente acuerdo, se advierte que el Partido del Trabajo, el partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", manifiestan su intención de formar una coalición, con el propósito de postular candidatos comunes para presidentes municipales, regidores y síndicos en la totalidad de los municipios del Estado de Jalisco, para el proceso electoral local ordinario del próximo primero de julio de dos mil doce.

Con base en lo anterior, el Consejo General del Instituto se pronuncia respecto de la solicitud de registro del convenio que para la formación de la coalición presentaron el Partido del Trabajo, el partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", en ese sentido, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 107 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Atendiendo a la naturaleza de la solicitud en comento, y a efecto de determinar si la misma cumple o no con los requisitos de procedibilidad que establece el código electoral de la entidad, es necesario acudir al marco jurídico que la regula, dentro del cual, encontramos como aplicables al caso las disposiciones que contienen los requisitos necesarios para constituir una coalición en la que se postule candidatos comunes a munícipes.

XIX. Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 107 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el convenio de coalición deberá contener en todos los casos lo siguiente:

- Los partidos políticos que la forman;
- La elección que la motiva;
- El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición;

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

- Se deberá acompañar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá su candidato a Gobernador, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes;
- El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos;
- Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, quién ostentaría la representación de la coalición;
- Compromiso de los partidos políticos para que sus candidatos acepten ser postulados por la coalición; y
- Porcentajes en que deberá afectarse el financiamiento público de cada uno, en caso de que a la coalición se le impongan sanciones pecuniarias ó multas.

Así mismo, señala que en el convenio de coalición se deberá manifestar que los partidos políticos coaligados, según el tipo de coalición de que se trate, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido.

De la misma manera, deberá señalarse el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes.

Debe decirse que a la coalición le será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión establecida en la legislación electoral de la entidad, en el treinta por ciento que corresponda distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido. Del setenta por ciento proporcional a los votos, cada uno de los partidos coaligados participará en los términos y condiciones establecidos por el Código electoral local. El convenio de coalición establecerá la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para los candidatos de la coalición.

En lo que respecta a los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y así como señalar cual es el partido responsable del mensaje.

Es aplicable a las coaliciones electorales en todo tiempo y circunstancia, lo establecido en el párrafo 2, apartado A, de la base III del artículo 41 de la Constitución General de la República.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

Cuando dos o más partidos políticos se coaliguen no podrán convenir; que en el caso de que uno de los coaligados no obtenga el mínimo requerido para conservar el registro, participar en la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, así como a percibir el financiamiento público, que de la votación del o de los partidos que hayan cumplido con ese requisito se tome algún porcentaje de la votación.

XX. Que los plazos para la presentación de las solicitudes de registro de candidatos son los siguientes:

- Para los candidatos a Gobernador, a partir del día cinco y hasta el día quince de marzo del año de la elección;
- Para las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, a partir del día dieciséis y hasta el día último de marzo del año de la elección;
- Para las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, a partir del día primero y hasta el día quince de del mes de abril del año de la elección; y
- Para las planillas de Munícipes, a partir del día dieciséis de marzo y hasta el día quince del mes de abril del año de la elección.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1 del código de la materia.

En ese sentido tenemos, que la presentación de la solicitud y convenio de coalición que nos ocupa es oportuno, toda vez que se presentó el día quince de marzo del año en curso, esto es, dentro del plazo que determina el artículo 108, párrafo 1 del código de la materia.

XXI. Que, tomando en consideración lo anteriormente señalado, se procede a realizar el análisis acerca del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 107 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los cuales fueron referidos en el considerando **XIX** del presente acuerdo.

En ese sentido, para este órgano colegiado de dirección el convenio cumple con todos los requisitos exigidos por la legislación de la materia, lo cual se detalla mediante el análisis que se presenta a continuación, señalando cada una de las fracciones que deban cumplirse, en el orden que especifica el numeral antes referido y la forma en que ha sido satisfecha:

a) Los partidos políticos que la forman;

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

El presente requisito se tiene colmado toda vez que en el convenio presentado por los partidos políticos solicitantes, tanto en su encabezado como en la cláusula PRIMERA, refieren el nombre de los partidos políticos que la conforman siendo estos: el Partido del Trabajo, el partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana" asimismo, de las declaraciones PRIMERA y TERCERA se advierte que dichos partidos políticos nacionales están acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; mientras que en la cláusula CUARTA, se advierte que la agrupación política estatal, cuenta con su registro ante, este organismo electoral.

b) La elección que la motiva;

También se considera por satisfecho en razón de que del contenido de la **SEGUNDA** cláusula, es posible desprender que la coalición que forman es motivada para postular candidatos comunes a planillas de munícipes en los ciento veinticinco ayuntamientos que conforman la entidad.

c) **El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición;**

Respecto a la postulación de candidatos comunes a planillas de munícipes, conforme a la cláusula TERCERA del convenio será de la siguiente manera:

- El procedimiento para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, será de conformidad a los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y en los términos del convenio, comprometiéndose a a postular y registrarlos por conducto de la Comisión Coordinadora Estatal de la Coalición.

d) Se deberá acompañar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos de la coalición, así como los documentos en los que consta que los órganos partidistas y de la agrupación correspondientes los aprobaron, en los términos descritos en el capítulo de las declaraciones del convenio de la coalición;

Respecto a este requisito, tal y como se desprende del acuse de recibo de la solicitud presentada con fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, se tiene que se acompañó copia certificada de la plataforma electoral que sostendrá la coalición denominada "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO".

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, se precisará en el momento del registro de candidatos;

Por lo que hace al cumplimiento de este requisito, en los 125 municipios la planilla será encabezada quien resulte mejor evaluado y este (a) propondrá la candidatura a la sindicatura, así como a la mitad mas uno del resto de la planilla, la parte complemento de la planilla se definirá tomando en cuenta la presencia de las fuerzas políticas. En casos especiales, la determinación la tomará la Comisión Coordinadora Estatal de la coalición.

Para la definición de las candidaturas referidas con anterioridad, cada uno de los partidos políticos coaligados observará lo previsto en sus normas estatutarias y sus respectivas convocatorias.

f) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, quién ostentaría la representación de la coalición;

Respecto del cumplimiento de dicha fracción, en la cláusula SEXTA del convenio de coalición se establece que:

- Ante los Consejo Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la representación corresponderá al partido político que encabece la formula de candidatos a munícipes;

Al respecto, en la cláusula DÉCIMA TERCERA del convenio de coalición, se estableció que:

Las partes convienen en conformar como órgano superior de dirección de la coalición electoral, la Comisión Coordinadora Estatal, que se integra por los presidentes estatales o su equivalente, por cada uno de los partidos coaligados y de la presidencia, o su representante, de la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana en el Estado de Jalisco, la toma de decisiones será por consenso.

g) Compromiso de los partidos políticos para que sus candidatos acepten ser postulados por la coalición;

De la cláusula **SÉPTIMA,** se desprende el compromiso de los partidos políticos coaligados y de la agrupación política estatal, de presentar en tiempo y forma ante este organismo

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

electoral las solicitudes de registro de las formulas y planillas de candidatos que postule la coalición y los cuales aceptaran ser postulados por la coalición.

h) Porcentajes en que deberá afectarse el financiamiento público de cada uno, en caso de que a la coalición se le impongan sanciones pecuniarias o multas.

Por lo que ve a este requisito, en la cláusula OCTAVA, los comparecientes establecieron que para el caso de responsabilidad administrativa electoral, de la que deriven en la imposición de sanciones por parte de la autoridad electoral, cada partido político, así como la agrupación política estatal, asumirán la totalidad de la sanción cuando la responsabilidad derive de actos de alguno de los partidos políticos o de la agrupación, así como de los candidatos que hayan postulado o propuesto conforme al mismo convenio de coalición.

i) De igual forma, por lo que ve al cumplimiento del requisito señalado en el párrafo 2.

En el convenio de coalición en su cláusula NOVENA, se manifiesta que los partidos políticos coaligados y sus candidatos se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido.

Así mismo establecieron en la contestación a la prevención realizada que el partido del trabajo aportara un 30% treinta por ciento, Movimiento Ciudadano el 25% veinticinco por ciento de la totalidad de los recursos para gastos de campaña.

Para la administración y reporte de los gastos de campaña en los informes correspondientes, las partes acuerdan que cada partido político, realizará la presentación de sus informes de manera individual a través de sus representantes autorizados.

j) En cuanto al párrafo 4, del artículo 107 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Respecto de establecer la distribución de las prerrogativas de acceso a tiempos en radio y televisión.- debe decirse que a la coalición señaló en la contestación a la prevención realizada que el Partido del Trabajo aportara el 50% cincuenta por ciento de las prerrogativas que le correspondan a la coalición y Movimiento ciudadano, no aportara espacios a los candidatos de la coalición.

En razón de lo anterior y una vez verificado que fue el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que precisa la legislación electoral local para el registro del convenio de coalición motivo del presente acuerdo, se considera pertinente proponer al Consejo General

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 · 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobar el registro del convenio de la coalición conformada por el Partido del Trabajo, el partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", denominada **"ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO",** para postular candidatos comunes en el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en las elecciones de munícipes de los ciento veinticinco municipios que conforman el Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el registro del convenio de coalición, conformada por el Partido del Trabajo, el partido político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal "Alianza Ciudadana", denominada **"ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO",** para postular candidatos comunes en el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en las elecciones de munícipes de los ciento veinticinco municipios que conforman el Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo, a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TERCERO. Publíquense, el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de marzo de 2012

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MTRO. JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO.

TJB/maug/jagp

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL QUE PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE LOS CIENTO VEINTICINCO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL 2011-2012, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL ALIANZA CIUDADANA; AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con los artículos 9, 41, parrafo segundo, base I y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 numeral 1, incisos e) y f), 48, 49, 56, 59 y 62; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 35, 36 y 37 y demás relativos y aplicables del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los partidos políticos nacionales, tienen intervención en los procesos electorales, a efecto de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, para lo que cuentan con personalidad jurídica y gozan de los derechos y de las prerrogativas que la Constitución y la ley les confieren, teniendo la libertad de organizarse y determinarse conforme a la ley y los estatutos de cada partido político.

2. Que en términos de los artículos 8, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 36 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, 16, 23, 24, 30, 31, 36, 58 y 66 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el día 1° de julio del año 2012, se elegirán al Gobernador, Diputados al Congreso y Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos del Estado de Jalisco.

3. Que los artículos 58, 102 y 105 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; señalan como uno de los derechos de las Agrupaciones y Partidos políticos, el de formar coaliciones electorales para postular candidatos comunes en las elecciones de miembros de los Ayuntamientos.

4. Que para todos los efectos legales a que haya lugar, los partidos políticos nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como la agrupación política

estatal Alianza Ciudadana, decidieron formar la coalición electoral Parcial para las elecciones de los 125 Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa.

Formulando en consecuencia las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, RICARDO CANTÚ GARZA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro legal de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhiben copia certificada de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del artículo 107 fracciones III y IV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco acreditó:

a) Que el día 14 de marzo de dos mil doce, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en el artículo 39 bis y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó contender en coalición electoral parcial con Movimiento Ciudadano y con la agrupación política estatal Alianza Ciudadana, y otras fuerzas políticas nacionales y locales, durante el presente Proceso Electoral Estatal, para la elección de Presidentes municipales, regidores y síndicos del estado de Jalisco.

b) Que el día 14 de marzo de dos mil doce, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en los artículos; 39, 39 bis, 118, 119, 120, 121 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional, se aprobó el presente Convenio de Coalición Electoral Parcial durante el Proceso Electoral Estatal 2011-2012, para la elección de Presidentes municipales, regidores, síndicos del estado de Jalisco.

c) Que el día 14 de marzo de dos mil doce, se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en

Convención Electoral Nacional, en la cual, con base en los artículos 39, 39 bis, 43, 44, 118, 119, 120, 121 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de ese Instituto Político Nacional se aprobó:

- La plataforma electoral de la coalición;
- Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de miembros de los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco.

- Se autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional; para que suscriba y rubrique el Convenio de Coalición Electoral Parcial del partido del Trabajo, con Movimiento Ciudadano y la agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana y otras fuerzas políticas nacionales y locales, a través de los C.C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón y Adalid Martínez Gómez, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, y Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respectivamente.

- Se aprobó y autorizó que en los tiempos y términos legales que establece el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se registre en tiempo y forma a los Candidatos que contendrán por la Coalición Electoral en el Estado de Jalisco para la Elección de Munícipes, con el Partido Movimiento Ciudadano, la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana y, en su caso, otras fuerzas políticas , en el marco del Proceso Electoral Local 2011-2012.

- Aprobó que los CC. los C.C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón y Adalid Martínez Gómez, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, y Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respectivamente. Tengan las facultades legales y políticas para implementar las directrices y mandatos de la propia Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

-

- Así mismo se aprobó autorizar a los C.C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón y Adalid Martínez Gómez, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, y Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respectivamente, para que en su caso, de manera conjunta subsanen las observaciones que al convenio de coalición o documentos realice la autoridad Electoral.

Finalmente declararon que el domicilio del Partido del Trabajo se ubica en el inmueble

marcado con el número 333 de la calle Francisco Zarco, Colonia La Sagrada Familia, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave PTR901211LL0, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente Convenio.

SEGUNDA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, RICARDO CANTÚ GARZA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REGINALDO SANDOVAL FLORES, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, están facultados conforme a los Estatutos vigentes que rigen la vida interna del Partido del Trabajo y además por la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, del día 14 de Marzo del año dos mil doce, en el acta correspondiente que se anexa a la presente, en Copia Certificada expedida por el C. Lic. Silvano Garay Ulloa, Secretario Técnico de la misma Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional, para suscribir el convenio de coalición electoral y por tanto se les confiere capacidad legal para obligarse y obligar a su representado, personalidad que queda debidamente acreditada con la copia certificada y expedida por el C. LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se acompaña al presente Convenio.

TERCERA.- Los CC. SEN. LUIS WALTON ABURTO, Coordinador; DIP. JAIME ÁLVAREZ CISNEROS, DR. ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA, LIC. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, LIC. RICARDO MEJÍA BERDEJA, DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO y LIC. NELLY DEL CARMEN VARGAS PÉREZ, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Operativa Nacional de MOVIMIENTO CIUDADANO, cuentan con facultades de representación en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 19 numerales 1 y 2, incisos a), d), s), t), v) y w) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, por tanto con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados; por lo que declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro como Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto se exhiben las certificación de la vigencia del registro, así como la integración de la Comisión Operativa Nacional, expedidas por el Lic. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, mismas que se anexan al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 36, numeral 1, incisos e) y f), del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 12 numeral 1 incisos c) y d) y numeral 5; 18, numeral 7, incisos a), c), d), f) y g); 19, numerales 1 y 2, incisos a) y v); 20 numerales 3, 4 y 8; 37 numerales 1, 2, y 3; 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 numerales 2 y 3; 46, numerales 1, 3 y 4; 75, 76, 80, 81, 86 y 89 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, señalamos:

1.- Que corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales, para tales efectos:

a) La Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, máximo órgano en materia de coaliciones, aprobó en su sesión del 14 de marzo del dos mil doce, la realización del presente convenio de coalición electoral parcial.

b) Aprobó la Plataforma Electoral para los tipos de elección a que este convenio se refiere de conformidad con la legislación aplicable.

c) Aprobó y ratifico el acuerdo concerniente a la coalición parcial a que este convenio se refiere en términos de la legislación electoral local.

d) Así mismo se aprobó con fundamento en los artículos 20 y demás relativos de los estatutos de Movimiento Ciudadano; autorizar al Lic. Julio N. Garcia Sanchez Coordinador de la Comisión Operativa Estatal, para que en su caso, subsane las observaciones que al convenio de coalición o documentos realice la autoridad Electoral.

2.- Que de conformidad con el articulo 19, numeral 2, inciso v) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, la Comisión Operativa Nacional, está facultada para operar todos los acuerdos y resoluciones que emanen de la Convención Nacional Democrática; del Consejo Ciudadano Nacional y de la Coordinadora Ciudadana Nacional; consecuentemente, de la Asamblea Electoral Nacional.

3.- Que el domicilio de Movimiento Ciudadano, se ubica en el predio marcado con el número 2440 de la calle Juan Álvarez, en la colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600 de la Ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave MCI990630JR7, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente acuerdo de voluntades.

CUARTA.- El C. ESTEBAN MARÍO GARAIZ IZARRA, declara que en su calidad de

Presidente Estatal de la Agrupación Política Alianza Ciudadana, cuenta con facultades de representación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos de dicha agrupación política, así como por el mandato expreso que le confirió la Asamblea Estatal, para suscribir el convenio de coalición electoral y por tanto, con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la constancia de registro de su nombramiento, expedida por el Lic. Jesús Pablo Barajas Solórzano, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

a) La Asamblea Estatal Extraordinaria, máximo órgano en materia de coaliciones, aprobó en su sesión del 12 de marzo del dos mil doce, la realización del presente convenio de coalición electoral parcial.

b) Aprobó y ratifico el acuerdo concerniente a la coalición parcial a que este convenio se refiere en términos de la legislación electoral local.

c) Así mismo se aprobó con fundamento en los artículos 20, 23 fracción V, 26, incisos c) y d) y demás relativos de los estatutos de Alianza Ciudadana; autorizar al C. José Clemente Castañeda Hoeflich, para que en su caso, subsane las observaciones que al convenio de coalición o documentos realice la autoridad Electoral.

d) Aprobó, en su cesión del 12 de febrero del dos mil doce, la Plataforma Electoral para la elección a que este convenio se refiere de conformidad con la legislación aplicable.

Que el domicilio de Alianza Ciudadana, se ubica en el predio marcado con el número 1535 de la Avenida Alemania, en la colonia Moderna, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente acuerdo de voluntades.

QUINTA.- Las partes declaran que de conformidad con la cláusula DÉCIMA CUARTA del convenio por el que se conforma la Coalición "Alianza Progresista por Jalisco" para el Proceso Electoral Estatal 2011–2012, participarán de manera conjunta, en coalición parcial, en la elección de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

SEXTA.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan; así como que el presente Convenio de Coalición está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios de

consentimiento que lo pudieran invalidar.

SÉTIMA.- Las partes declaran que de conformidad con el artículo 62 del Código Electoral y de Participación Ciudadana, lo manifestado en el presente convenio se asume como la celebración del acuerdo de participación para que la agrupación política estatal participe en el proceso electoral 2011-2012.

OCTAVA.- Las partes declaran que es intención de sus representados constituir la Coalición Electoral Parcial para la Elección de Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los 125 Ayuntamientos para el Proceso Electoral Estatal 2011-2012 del Estado de Jalisco, al tenor de las cláusulas que a continuación se mencionan:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 1, fracción I, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las entidades políticas integrantes de esta coalición electoral parcial son:

a) Partido del Trabajo;
b) Movimiento Ciudadano y
c) Alianza Ciudadana.

La denominación de la coalición será "Alianza Progresista por Jalisco".

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 1, fracción II, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las partes convienen constituirse en coalición electoral parcial, para participar en las elecciones locales a celebrarse el 1° de julio de 2012; que la elección que motiva el presente convenio de coalición es la de integrantes a conformar los ciento veinticinco Planillas a MUNÍCIPES del Estado de Jalisco.

TERCERA.- Que de conformidad con los artículos 62 y 107, numeral 1, fracción III, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, será de conformidad a los Estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y en los términos del presente convenio.

Las partes se comprometen a postular y registrar como coalición en el momento que corresponda del proceso electoral, las Planillas a Munícipes por conducto de la Comisión Coordinadora Estatal de la Coalición.

CUARTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 1,

fracción IV, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se acompaña la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos de la coalición, así como los documentos en los que consta que los órganos partidistas y de la agrupación correspondientes los aprobaron, en los términos descritos en el capítulo de las declaraciones del presente convenio.

Las partes se comprometen a sostener la Plataforma Electoral de la coalición a la que se sujetarán los candidatos postulados por la misma.

QUINTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el articulo 107, numeral 1, fracción V del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el señalamiento, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos que serán postulados y registrados por la coalición y el señalamiento del partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, se precisará en el momento del registro de los candidatos.

Los partidos políticos coaligados se comprometen a presentar la solicitud de registro de los candidatos a Miembros de los Ayuntamientos, a través de la Comisión Coordinadora Estatal o a quien ella determine; con las formalidades, requisitos y dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 236, 239, 240, 241 y 243, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como proceder en su caso, a la sustitución de candidatos en términos de lo dispuesto por el artículo 250 del citado ordenamiento.

Las partes convienen que las candidaturas a municipales deberán tener los mejores perfiles, para lo cual se tomarán en cuenta los antecedentes electorales de los partidos coaligados o los resultados de consultas y mediciones de opinión pública que se determinen.

En los 125 municipios la planilla la encabezará quien resulte mejor evaluado y éste(a) propondrá la candidatura a la sindicatura, así como a la mitad más uno del resto de la planilla; la parte complemento de la planilla se definirá tomando en cuenta la presencia de las fuerzas políticas. En casos especiales, la determinación la tomará la Comisión Coordinadora Estatal de la Coalición.

Para la definición de las candidaturas a que se refiere el párrafo anterior, cada uno de los partidos políticos coaligados observará lo previsto en sus normas estatutarias y sus respectivas convocatorias.

SEXTA.- Que de conformidad con lo que se establece en el articulo 107, numeral 1, fracción VI, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las partes acuerdan que para el caso de la interposición de los medios de impugnación

previstos en la ley de la materia, ante los Consejos Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la representación corresponderá al partido político que encabece la fórmula de candidatos a Munícipes;

En los casos no previstos la Comisión Coordinadora de la coalición determinara qué partido ostentará la representación de la coalición. Cuando el candidato sea propuesto por la agrupación a través de uno de los partidos políticos coaligados, aquella podrá proponer al representante que será acreditado por uno de los partidos coaligados, ante el consejo correspondiente, quien tendrá la representación de la coalición para la interposición de los medios de impugnación.

SÉPTIMA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 1, fracción VII, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los partidos políticos coaligados se comprometen a que sus candidatos acepten ser postulados por la coalición.

OCTAVA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 1, fracción VIII, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las partes convienen que de conformidad con la legislación aplicable para el caso de responsabilidad administrativa electoral, de la que deriven la imposición de sanciones por parte de la autoridad electoral, cada partido político, así como la agrupación política, asumirá la totalidad de la sanción cuando la responsabilidad derive de actos de alguno de los partidos políticos o de la agrupación política, así como de los candidatos que hayan postulado o propuesto conforme al presente convenio de coalición.

NOVENA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los partidos políticos coaligados convienen que los candidatos de la coalición electoral parcial se sujetarán a los topes de gasto de campaña como si se tratara de un solo partido que determine el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, de acuerdo a la legislación aplicable.

DECIMA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los partidos políticos coaligados convienen en aportar el 100% en efectivo de la totalidad de los recursos que reciban por concepto de gastos de campañas, de conformidad con lo siguiente:

a) Los partidos políticos coaligados y la agrupación política a través de alguno de ellos, podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás ordenamientos en la materia, previo acuerdo de la Comisión

Coordinadora Estatal.

b) Las aportaciones de los partidos coaligados serán destinadas a solventar los gastos de campaña de los candidatos de la coalición, su distribución, será conforme al presupuesto y lineamientos que para tal efecto apruebe la Comisión Coordinadora Estatal de la coalición, observando en todo momento la normatividad electoral aplicable. El 100% del financiamiento público para gastos de campaña aportado por cada partido político será destinado a los gastos que determine el representante de cada partido político en el Consejo de Administración de la coalición.

c) Para la administración y reporte de los gastos de campaña en los informes correspondientes, las partes acuerdan que cada partido político y la agrupación política estatal serán responsables de cumplir con sus respectivas obligaciones y finanzas; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

d) En caso de que existan recursos aportados por los partidos políticos y la agrupación a través de alguno de ellos, a la coalición electoral parcial, el uso y control de los recursos serán autorizados y administrados directamente por un Consejo de Administración, quien será responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la misma y de presentar los informes de campaña, en los términos del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos. El Consejo de Administración estará integrado por un representante por cada uno de los partidos coaligados y la agrupación política estatal.

e) Los partidos políticos coaligados convienen que el Consejo de Administración es la única instancia facultada para autorizar la generación de pasivos los cuales no deberán exceder a un plazo mayor de quince días para su liquidación y excepcionalmente con posterioridad a la fecha de elección previo acuerdo de la Comisión Coordinadora Estatal.

f) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.

g) En caso de que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas y activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición, éstos deberán ser distribuidos atendiendo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación electoral vigente.

h) En caso de existir pasivos documentados al término de las campañas, estos se distribuirán de acuerdo al partido político que encabece la fórmula de candidatos en el distrito o municipio respectivo, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación electoral vigente. En caso de tratarse de un candidato propuesto por la agrupación esta será solidariamente responsable con el partido político postulante.

DÉCIMA PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 107, numeral 4, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las partes integrantes de la coalición acuerdan distribuir de ser posible en forma paritaria el tiempo que corresponde a cada partido.

La Comisión Coordinadora conformará la Comisión de Radio y Televisión, asimismo aprobará la estrategia, diseño e imagen de campaña de los candidatos de la coalición a fin de potenciar la difusión de las campañas de la coalición, y determinará la distribución de mensajes a campañas de Munícipes. En todo caso los partidos al publicitar los mensajes en radio y televisión de los candidatos de la coalición, identificarán al partido responsable de la pauta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, la representación común de la coalición ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, estará a cargo de la representación de Movimiento Ciudadano, que se coordinará con la representación del Partido del Trabajo, así como con un representante de la agrupación política estatal Alianza Ciudadana; quienes se sujetarán a las disposiciones y determinaciones que les dicte la Comisión Coordinadora Estatal de la Coalición.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 106, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la representación de los partidos políticos ante los Consejos Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, serán designados por los órganos establecidos en los estatutos de dichos partidos, o a quien ellos deleguen tal facultad. Los Representantes Generales y de casilla, serán nombrados por los representantes de los partidos políticos coaligados ante los consejos distritales respectivos, de ser el caso a propuesta de la agrupación cuando se trate de candidatos emanados de la misma; según lo previsto en el artículo 285, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en conformar como órgano superior de dirección de la coalición electoral, la Comisión Coordinadora Estatal que se integra por los presidentes estatales, o su equivalente, por cada uno de los partidos coaligados y de la presidencia, o su representante, de la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana en el Estado de Jalisco. La toma de decisiones será por consenso.

La Comisión Coordinadora Estatal se conformará desde el instante mismo en que se firme el presente convenio de coalición.

DÉCIMA CUARTA.- Los partidos políticos y la agrupación política coaligados convienen que del total de las candidaturas para Ayuntamientos, cuyo registro se solicite al Instituto

DÉCIMA CUARTA.- Los partidos políticos y la agrupación política coaligados convienen que del total de las candidaturas para Ayuntamientos, cuyo registro se solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y que a cada partido coaligado corresponda designar, se estará a lo dispuesto en los artículos 24 y 29 del citado Código. La coalición se compromete a registrar a sus candidatos en las planillas cumpliendo la equidad de género prevista en los artículos 17, 24, 25, 29 y 251 del referido Código.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen que de conformidad con la legislación aplicable, podrán conformar una amplia alianza electoral, con partidos y agrupaciones políticas nacionales y estatales afines, tendente a participar en el proceso electoral 2012, bajo los principios y compromisos de la coalición electoral que se suscribe.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que si alguno de los coaligados desea retirarse de la coalición, deberá dar aviso por escrito a los demás integrantes con cinco días de anticipación, al mismo tiempo deberá de notificarlo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones de la Coalición, será el ubicado en el predio marcado con el número 1535 de la Avenida Alemania, en la colonia Moderna, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DÉCIMA OCTAVA.-De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la solicitud de registro del presente convenio de coalición será presentada ante el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente Convenio de Coalición y enteradas las partes del valor legal de su contenido, ratifican y firman de conformidad al calce, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 15 días del mes de marzo del año dos 2012, para los efectos legales a los que haya lugar.

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo:

AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN

ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ

Por el Movimiento Ciudadano

Comisión Operativa Nacional

"Soluciones ciudadanas para ti"

Lic. Luis Walton Aburto
Coordinador

Dip. Jaime Álvarez Cisneros

Dr. Alejandro Chanona Burguete

Dip. José Juan Espinosa Torres

Dip. Margarita García García

Lic. Jesús Armando López Velarde Campa

Lic. Ricardo Mejía Berdeja

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño

Lic. Nelly del Carmen Vargas Pérez

Agrupación Política Estatal
Alianza Ciudadana

ESTEBAN MARÍO GARAIZ IZARRA
Presidente Estatal

JCO

PARTIDO DEL TRABAJO

1450 12 MAR 23 P8:05

UNIDAD NACIONAL

¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Recibí el presente escrito en original y como anexo copia certificada de la Plataforma electoral en 45 fojas.

MTRO. JESUS PABLO BARAJAS SOLORZANO
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL IEPC JALISCO
PRESENTE

Por medio del presente en cumplimiento al acuerdo administrativo de fecha dieciocho de marzo de dos mil doce, realizado mediante el oficio numero 1789/2012, remito a usted una copia certificada de la plataforma electoral aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo celebrada el 14 de Marzo del presente año, respecto de la coalición parcial que celebró el Partido del Trabajo para la elección de municipes con Movimiento Ciudadano partido político nacional y la agrupación política estatal Alianza Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted que nos tenga por cumplido en tiempo y forma dicho requerimiento.

Sin más por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

Guadalajara Jalisco a 23 de Marzo de 2012.

ATENTAMENTE
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PORDER AL PUEBLO!

UNIDAD NACIONAL
TODO EL PODER
AL PUEBLO

ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ

Plataforma Electoral

Han pasado casi 18 años de la primer alternancia en el Estado de Jalisco, cuando el candidato del PAN Alberto Cárdenas le ganó al PRI en 1994; asimismo han pasado casi 15 años de las reformas políticas que derivaron en: un Congreso con mayor autonomía, un poder judicial que haciendo eco a las reformas federales se aprestaba a ser más transparente y responsable con una Consejo de la Judicatura y una autonomía presupuestal; la ley electoral no sólo incorporó los avances de la reforma federal de 1996, sino que incluyó por primera vez en la historia moderna del país los instrumentos de participación ciudadana del Plebiscito, el Referéndum e la Iniciativa Popular.

Sin embargo, todos en su momento "históricos avances" en la vida democrática del Estado, han derivado en un lamentable estado de la vida política del estado: los avances esperados con la autonomía de la Auditoría Superior del Estado ha terminado en una serie de componendas entre los diferentes poderes del estado y las propias autoridades de la Auditoría.

La autonomía presupuestal y política del congreso del estado frente al ejecutivo derivó en un dudosos manejos presupuestales (la Auditoría determinó un daño al erario por 243 millones a la anterior legislatura, por poner un ejemplo), en lugar de profesionalizar las labores de l Congreso, terminó creando una creciente nómina de trabajadores, producto más de pago de favores, colocación de amigos, que de verdaderos auxiliares o asesores legislativos.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, lejos de asegurar el transparente ejercicio de los recursos públicos, se ha visto envuelta en cuestionables intercambio de favores con quienes se supone deberían estar bajo su supervisión y vigilancia. Pos sí esto fuera poco, la Comisión de Vigilancia, que era el órgano que calificaba en última instancia las auditorías observadas con irregularidades, se convirtió en una instancia para lavar cuentas e intercambiar favores entre los partidos y grupos de poder que han controlado esta instancia.

El Poder Judicial lejos de lograr un administración más transparente, expedita y justa,

se convertido en una arena política, dónde actores políticos pretenden controlar los nombramientos del poder judicial. Esta disputa ha derivado un Consejo de la Judicatura que no sesiona, y por tanto no designa a los nuevos funcionarios judiciales. La Suprema Corte del Estado de Jalisco ha cobrado relevancia más por los desencuentros de su titular y sus ministros, que por regular los criterios jurisdiccionales del Estado.

El ejecutivo se ha caracterizado más por partidizar el ejercicio de la administración pública y entrar en confrontación con los otros poderes, así como con otros actores políticos. El veto a la Ley de Egresos 2011 es la última muestra de este permanente desencuentro del Ejecutivo con el Congreso, y que tiene repercusión en otras instancias del Estado (IEPCJ, CNDH, etc.) lo que pone en duda la supuesta autonomía de los poderes y los OPD's y organismos autónomos.

Como producto de este lamentable estado de cosas, los niveles de vida de los jaliscienses están lejos de ser los óptimos. Sólo para ejemplificar lo anterior, según la Coneval en Jalisco hay dos millones de personas sin servicios de salud, esa misma instancia señala que para 2010 que 41.42% de los jaliscienses viven en situación de pobreza y la pobreza alimentaria alcanza el 22.1% de la población.

Ante ellos, Alianza Ciudadana presenta los siguientes lineamientos y propuestas para cambiar la historia de Jalisco y combatir de frente la desigualdad social, económica, política y cultural.

I. Renovación de la vida pública / Reforma del Estado

Cambiar la historia de Jalisco requiere de una profunda transformación de la forma de hacer política, de un ejercicio para dignificar el servicio público y hacer las cosas diferentes: con vergüenza, sentido común y rindiendo cuentas permanentemente a los ciudadanos. Por ello se impulsarán las siguientes acciones:

1.- Revocación de mandato.

Un principio elemental de la democracia es que si el pueblo pone el pueblo quita, y por ello debemos regresarle a los ciudadanos el poder para quitar a los gobernantes que no funcionan o hacen mal su trabajo. Como en Tlajomulco, en Jalisco la revocación de mandato se convertirá en una institución a partir de la voluntad política y la capacidad de rendición de cuentas.

2.- Quitarle a los partidos políticos el monopolio del acceso al poder:

La política no debe estar secuestrada por los partidos políticos que cada vez están más alejados de los intereses de la gente.

Reducción del financiamiento a partidos.

Reglamentar y hacer viables las candidaturas ciudadanas en Jalisco.

3.- Reforma del Estado:

Periodos de cuatro años para los Ayuntamientos. Con la reglamentación de la revocación de mandato es viable ampliar el periodo de los Ayuntamientos de 3 a 4 años para que los gobiernos que sean ratificados puedan emprender proyectos de mediano y largo plazo.

Reglamentos de austeridad en todos los organismos públicos para eliminar el gasto suntuario y reducir los privilegios de los funcionarios.

Establecer mecanismos de participación ciudadana en la definición, integración y evaluación de los Organismos Públicos Autónomos, que garantice el ejercicio de sus funciones y el Estado de Derecho.

Reforma al poder Legislativo y al poder Judicial, en coordinación las fuerzas políticas y especialistas, para convertirlas en órganos que rindan cuentas y cumplan las expectativas institucionales que exige Jalisco.

Establecer el servicio civil de carrera mediante la evaluación pública y la acreditación de competencias.

Implementar sistemas de evaluación del desempeño e instrumentos para la rendición de cuentas.

Legislar la revocación de mandato y el presupuesto participativo.

Iniciativa para desaparecer el Fuero.

Reformas para impulsar la competitividad económica y el desarrollo de las regiones del interior de Jalisco.

Reglamentación de los programas sociales para adultos mayores, jefas de familia y estudiantes.

4.- Reforma al Ejecutivo:

Austeridad.

Diseñar un plan de austeridad y ahorro eliminando o reduciendo lo más posible los gastos discrecionales en viajes, viáticos, gasolina, celulares, gastos de representación y otras cosas que no le sirven a la gente y sólo engrosan el presupuesto público.

Adelgazar la burocracia.

En primer lugar acabar con los aviadores y posteriormente diseñar un programa para eficientar la burocracia y los procesos institucionales.

5.- Reforma al Poder Judicial:

Métodos de designación de jueces y magistrados. Para asegurar la imparcialidad del Poder Judicial es necesario replantear la forma en que se designan los jueces y magistrados para

que no intervengan los intereses políticos de los partidos.

Que el Consejo de la Judicatura sea un genuino órgano de supervisión.

6.- Reforma al Congreso:

Transparencia en el manejo de recursos del Congreso y que todo el dinero que ejerzan los diputados sea público.

Fortalecer el trabajo profesional y especializado en comisiones legislativas para reducir el poder de las fracciones partidistas.

Reducir el número de comisiones para fortalecer el trabajo especializado.

Redefinir criterios de contratación de personal, asesores e investigadores.

Establecer una Contraloría Interna del Congreso.

II. Agenda para el impulso de la participación ciudadana en Jalisco.

Conforme a lo planteado en los anteriores apartados, se ve necesario avanzar en la reforma -con base en criterios democráticos- de los marcos, mecanismos y escenarios de la participación ciudadana en el estado, así como establecer mecanismos consistentes de formación ciudadana, de tal manera que ello lleve a un mayor involucramiento de la población en los asuntos de interés público. En las líneas que siguen se esbozan algunos posibles derroteros a seguir en diversos planos:

1. Reformar los mecanismos y escenarios de participación.

1.1 Llevar a cabo las reformas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana no pueden utilizarse con el fin de establecer disposiciones que impliquen la restricción en el goce de derechos.

1.2 Establecer que el referéndum pueda ser solicitado por una cantidad de ciudadanos

equivalente al 2.5% de los que votaron en la elección inmediata anterior.

2. Fortalecer o institucionalizar, según el caso, la participación ciudadana en las políticas públicas y en los programas y proyectos de gobierno.

2.1 Que las consultas ciudadanas incluyan mecanismos abiertos para que cualquier ciudadano que lo desee pueda hacer aportes a las mismas y que se tenga la obligación de que se le informe si su propuesta será tomada en cuenta o no, por qué y de qué manera.

2.2 Incluir la posibilidad de que los promoventes de una iniciativa popular puedan convocar a un referéndum derogatorio en caso de que, a su juicio, lo promulgado por los diputados no corresponda con el sentido de lo que propusieron.

3. Establecer un marco legal que aporte recursos públicos para las actividades desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil.

Debe garantizarse que dichos fondos se dediquen a favorecer la organización comunitaria para la participación social, la autogestión y el fortalecimiento del tejido social. Su uso debe ser transparente y sin fines partidistas y de proselitismo religioso.

4. Formación ciudadana. Revisar los mecanismos actuales para la formación ciudadana y el desarrollo de la cultura de la participación; con programas de amplia cobertura, uso de los medios masivos de comunicación, e involucramiento -en su operación- de las organizaciones de la sociedad civil; con un presupuesto indexado a los montos que -en conjunto- reciben los partidos políticos para su funcionamiento y para los procesos electorales. Un piso mínimo para de este tipo sería entre el 5 y 10% de los recursos recibidos por los partidos.

5. Establecer, o en su caso fortalecer, los mecanismos para el control social de la gestión pública.

5.1 Presupuesto Participativo a través de Consultas Públicas.

5.2 Revocación de mandato

5.3 Revocación administrativa de funcionarios públicos no electos

5.4 Revocación administrativa de titulares de organismos públicos autónomos

5.5 Formalización de la figura de Audiencia pública

5.6 Ayuntamientos abiertos

5.7 Establecer mecanismos para que las asociaciones civiles participen en el nombramiento de los titulares de los organismos públicos autónomos.

6. Transparencia.

Informar con anticipación y periódicamente en medios de comunicación los presupuestos asignados a entidades de gobierno, obras públicas, programas y proyectos, de manera que quienes se beneficien directamente de ello puedan saber con cuánto cuenta realmente la instancia respectiva.

7. Rendición de cuentas.

Fortalecer la Auditoría Superior del Estado de Jalisco eligiendo a su titular a través de un proceso ciudadanizado, con transparencia y rendición de cuentas, que privilegie el mérito de los candidatos al cargo y no el reparto de cuotas partidista

8. Fortalecer a los Consejos Ciudadanos.

8.1 Que su integración se haga mediante convocatoria pública, estableciendo los perfiles de quienes pueden participar, para asegurar que sean realmente ciudadanos.

8.2 Que quienes presidan dichos Consejos sean ciudadanos elegidos por el resto de los consejeros ciudadanos, y que cuenten con un secretario técnico pagado por el ámbito de gobierno respectivo, pero nombrado por el Consejo.

8.3 Que el relevo de los consejeros se realice de manera escalonada, a fin de darle continuidad al trabajo que estén realizando más allá de los periodos administrativos.

8.4 Que la agenda, las minutas y los acuerdos de las sesiones llevadas a cabo sean públicas.

8.5 Dotarlos de facultades para realizar actividades de contraloría social y de rendición de cuentas.

8.6 Que sus decisiones sean resolutivas, no solo consultivas, a fin de que puedan incidir en la política pública.

8.7 Que los presupuestos de las instancias a las que pertenecen los Consejos Ciudadanos sean aprobados por éstos, previa discusión al respecto, y que se les entreguen cuentas trimestrales sobre el destino de los recursos.

8.8 Que cada Consejo Ciudadano tenga la facultad de elaborar y aprobar un informe anual de resultados de su respectiva instancia

8.9 Que los Consejos Ciudadanos cuenten con facultades para presentar denuncias ante la autoridad correspondiente y la Auditoría Superior del Estado cuando perciban que la organización pública a la que pertenecen está haciendo mal uso de los recursos públicos a su cargo.

III. Desarrollo Económico

Jalisco es la cuarta entidad federativa con mayor aportación al Producto Interno Bruto nacional, con un 6.57 %. La importancia de su economía radica en su tamaño y diversificación, aunque en los últimos años la economía jalisciense ha perdido dinamismo y ha dejado de crecer a ritmos significativos, y prueba de ello son la falta de oportunidades, la

incapacidad para mejorar la calidad de vida de la población y la inequidad en los empleos y salarios.

La tasa de crecimiento de la economía de Jalisco es menor a la del promedio nacional y no sólo eso, sino que el PIB de Jalisco decreció casi en un 2 % entre 2007 y 2010, al pasar de 563,083 millones de pesos a 553,534 millones de pesos, de acuerdo a los datos del Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL).

En materia de empleo debe resaltarse que la falta de oportunidades continúa lacerando a la población del estado, al contar con una tasa de desempleo del 5.95 % en 2010, un incremento significativo en comparación con el año 2000, cuando la tasa de desempleo era del 1.97 %, de acuerdo con los datos de SEIJAL. A esto debe sumarse la situación de los jóvenes que no estudian ni trabajan, que alcanzan los casi 240,000, según datos del INEGI.

Entre 2008 y 2011 se convirtieron en trabajadores asegurados sólo 100,000 jaliscienses más de acuerdo a la información del IMSS, pasando de 1'206,391 trabajadores asegurados en enero de 2008 a 1'308,282 en diciembre de 2011, siendo que el total de Población Económicamente Activa es de 3'210,549 personas.

No debe perderse de vista el gran contraste que existe en el desarrollo económico de las distintas regiones del estado y las diversas actividades económicas. Jalisco continúa con una posición competitiva en los sectores agropecuario y agroindustrial, y se han comenzado a fortalecer los sectores de comercio, transporte, turismo y servicios, no obstante su producción industrial pierde peso tanto en su estructura económica interna como en su aportación a la economía nacional, lo que ha reducido su contribución como fuente generadora de empleos; además, la industria de la construcción, aunque es de las principales, no ha podido consolidarse como punta de lanza para la reactivación económica y la generación de empleos, con una tasa de crecimiento menor que el promedio nacional.

En este contexto se han modificado las alterativas de ocupación, generando más asalariados y menos trabajadores por su cuenta: el 60 % de la población ocupada es asalariada, mientras que el 20 % se ubica en el autoempleo y 7 % son empleadores. Es importante resaltar que sólo el 41.4 % de la población ocupada cuenta con seguridad social y que el 75 % de los asalariados de Jalisco recibe ingresos menores a los 5,000 pesos mensuales.

Por otra parte, se estima que el 26.7 % de la población ocupada se encuentra en el sector informal por lo que no tienen acceso a prestaciones ni seguridad social ni certeza sobre su trabajo.

Respecto al fomento a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) vale resaltar que en 2011 se otorgaron 12,421 créditos de FOJAL por un monto de más de 596 millones de pesos. En otro contexto, en 2011 Jalisco tuvo una inversión privada de más de 2,200 millones de dólares, sobresaliendo los sectores del comercio, construcción, turismo y actividades recreativas, la industria automotriz, la industria de las bebidas y el tabaco, y la fabricación de equipos de computación y comunicación.

No obstante los anteriores indicadores, la competitividad en Jalisco ha decaído, ya que pasó al lugar 14 a nivel nacional en 2008, siendo que en 2006 se encontraba en el lugar 11, de acuerdo al Índice General de Competitividad Estatal de IMCO.

El bajo crecimiento económico, el creciente desempleo, el aumento del empleo informal y los bajos salarios, así como la inequidad y la falta de oportunidades son los problemas centrales de la economía de Jalisco, afectando a todos los sectores de la sociedad, principalmente a los jóvenes que buscan ingresar al mercado laboral y construir un patrimonio.

Consolidar e implementar un enfoque en la educación técnica orientada hacia los sectores productivos. Identificando las áreas de oportunidad económica de Jalisco se podrán enfocar los esfuerzos de la educación técnica con el apoyo del sector gubernamental.

Se vinculará estrechamente a las escuelas de educación técnica, principalmente públicas, con el sector empresarial para que éste abra sus puertas proporcionando espacios y programas para la especialización de los estudiantes, y posteriormente oportunidades de empleo. A través del contacto y comunicación permanentes habrá una formación de profesionistas que encontrarán con mayor facilidad espacios de trabajo.

Fondo de Subsidios para esquemas de prácticas, residencias y estancias profesionales en las empresas.

Programas de tutorías de pasantes universitarios en instituciones de educación media superior para elevar los índices de retención educativa y aprobación.

Programas de promoción al empleo. Adicionalmente al enfoque de la educación técnica orientada a los sectores productivos para generar empleos, se proponen las siguientes acciones:

Fondo de Subsidios para capitalizar proyectos de micro y pequeñas empresas surgidos en incubadoras empresariales y universidades.

Financiamiento y capacitación a micro-negocios que faciliten el autoempleo.

Empelo temporal vinculado al Programa de Uniformes y Útiles escolares.

Consolidar un Sistema de Información del Mercado Laboral para abrirlo a las empresas y a las personas que busquen empleo.

Enfoque para la atracción de inversiones y el fortalecimiento de los clúster industriales, agroindustriales, comerciales y de servicios en conjunto con un esquema de incentivos al que tengan acceso todos los sectores económicos. No se deben promover o reinventar nuevas empresas y cadenas productivas de manera aislada, sino detonar la inversión productiva de los sectores consolidados en el estado o que representan áreas de oportunidad.

Programas para el desarrollo de proveedores para las cadenas productivas estratégicas.

Establecimiento de centros de articulación de sectores productivos en el estado.

Promoción de encadenamientos mercantiles de pequeños productores y PyME's para dar certidumbre en la comercialización de la producción.

Sistemas de logística y distribución que permitan canalizar de forma eficaz la oferta integrada de pequeños productores hacia sectores de mercado más amplios.

Sistema estatal y regional de ferias y exposiciones para impulsar el clúster de servicios.

Impulso el desarrollo de turismo de negocios y refuerzo al posicionamiento mediante eventos internacionales de carácter cultural, deportivo, financiero, entre otros.

Mejora de la competitividad por regiones. La desigualdad en nuestro estado puede observarse regionalmente dado que la tendencia centralista de Jalisco ha concentrado la

mayoría de las oportunidades de negocio y empleo en el Área Metropolitana de Guadalajara, mientras que las condiciones para impulsar la competitividad en las otras regiones de Jalisco no se han consolidado, incrementando la marginación y la inequidad. Por ello, se proponen las siguientes acciones.

Identificar los factores de desarrollo por regiones y enfocar los esfuerzos e incentivos para implementar clústers regionales.

Fortalecimiento de los Consejos Regionales de Promoción Económica en las 12 regiones de Jalisco para que ejerzan sus atribuciones e impulsen proyectos de desarrollo económico.

Formulación de programas de acción regional como instrumentos para coordinar los esfuerzos públicos y privados en la promoción del desarrollo de las regiones.

Fortalecimiento de los sectores tradicionales de la económica del Estado y del mercado interno mediante el impulso de las MiPyMEs y PyMES, y con estrategias para la descentralización de la economía hacia las regiones del estado.

Impulso a industrias de vanguardia como las industrias verdes, la biotecnología, las tecnologías de la información y la industria aeroespacial. En este contexto, se realizarán las siguientes acciones:

Actualización del Programa estatal de ciencia y tecnología, que contempla un conjunto de programas específicos de apoyo a la investigación, proyectos estratégicos, de difusión y divulgación de la ciencia y tecnología en Jalisco y el desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de los sectores productivos.

Promoción de patentes y protección industrial.

Programa de becas para el fortalecimiento de postgrados especializados en Jalisco.

Modelos de aceleración de proyectos empresariales para: diseño de semiconductores, pruebas de software, multimedia, firmware y embedded sosftware, sistemas de administración de bases de datos, software específico para aplicaciones sectoriales y aplicaciones de Internet dirigidas al B2B, como el comercio electrónico de negocio a negocio que permitan la articulación de las cadenas productivas del estado.

Reconversión económica de la competencia desleal y contrabando. El estado debe jugar un papel central en el combate a las prácticas desleales y a los factores que lesionan la economía formal, pero esto debe acompañarse de una sólida política de promoción del empleo y alternativas de negocio.

Creación de un Sistema de Financiamiento para el Desarrollo, que contemple las siguientes acciones:

Promoción de la Banca Social para desarrollar sistemas de microcréditos, fondos de asistencia social y reactivar el sistema de financiamiento rural alternativo.

Evaluar y reconvertir el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) mediante una mayor descentralización, diversificación y focalización de los programas.

Impulso a la economía social y solidaria mediante la promoción de la cultura cooperativista en los ámbitos urbanos y rurales.

Integrar un padrón de empresas cooperativas, así como un sistema de servicios de asistencia técnica y comercial que permitan evaluar y establecer programas de mejora a estas unidades económicas.

Fomento de proyectos para la integración vertical de empresas cooperativas en figuras asociativas y garantías para acceso al crédito y capital de riesgo.

Fomento de proyectos cooperativistas entre las organizaciones gremiales y sociales, así como en las comunidades educativas de educación media superior y tecnológica.

Respaldo y consolidación a los proyectos de comercio solidario, para ampliar su cobertura y penetración en el estado.

Promoción de incentivos a proyectos de empresas cooperativas y de comercio solidario.

Política Social para el combate a la desigualdad, la marginación y la falta de oportunidades.

En los últimos años Jalisco ha carecido de una genuina política de combate a la pobreza y la desigualdad; la prueba de ello son los datos que reporta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su informe de 2010, donde resalta el

aumento de la pobreza alimentaria, que pasó del 17.9 % al 22.1 % de la población en el estado, 1'627,000 jaliscienses. Adicionalmente, el 36.9 % de los jaliscienses, es decir, más de 2 millones 700 mil personas, viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema. De acuerdo a este mismo estudio, el 40.4 % de la población, casi 3 millones de personas, viven en condiciones de vulnerabilidad, por lo que no tienen acceso a los satisfactores básicos y servicios elementales para asegurar su calidad de vida. Sólo 1 millón 600 mil jaliscienses no padecen ningún tipo de pobreza.

A lo anterior debe sumarse que entre 2008 y 2010 el ingreso monetario de los hogares jaliscienses decreció en 8.2 % y el no monetario en 1 %, teniendo una mayor afectación en las zonas urbanas, según lo resaltan datos del SEIJAL. Esto es producto de la precarización de los salarios y de la inequidad en las fuentes trabajo.

Vale resaltar que dos de los grupos más vulnerables de la sociedad: los adultos mayores y las madres soleteras, continúan creciendo y sigue sin implementarse una política pública integral para apoyarlos. De acuerdo a los datos del INEGI, nuestro estado tiene 443,000 hogares con jefatura femenina, el 24 % del total, mientras que los adultos mayores de 60 años son 671,323. La vulnerabilidad y las condiciones de marginación en estos sectores de la población son recurrentes por lo que se requiere de una política de Estado comprometida y decidida para apoyarlos. Debe considerarse que existe un programa de apoyo federal para mayores de 70 años que otorga un estímulo de 1,000 bimestrales.

La pobreza persiste, e incluso se profundiza en el medio rural, en los municipios con altos índices de marginación, especialmente entre la población dispersa en pequeñas localidades. Una tercera parte de la población rural vive en extrema pobreza, situación que se ha mantenido durante los últimos 20 años. La mayoría de los pobres extremos sigue viviendo en el sector rural y el estado continúa sin desarrollar una política que los atienda y dignifique.

Una prueba de que la pobreza continúa mermando a Jalisco es que somos el tercer lugar a nivel nacional entre las entidades federativas expulsoras de trabajadores a Estados Unidos: el 7.7 % de los hogares de Jalisco recibe remesas provenientes de aquel país y desafortunadamente sólo sirven para paliar la difícil situación en la que viven las familias, y no necesariamente para invertir en proyectos productivos o de autoempleo. Se calcula que en 2010 ingresaron a Jalisco 913 millones de dólares en concepto de remesas.

El verdadero rostro de la pobreza se traduce en la imposibilidad de acceder a los recursos y las oportunidades para ejercer los derechos y construir una vida digna; cada vez más personas ingresan a situaciones de miseria y Jalisco sigue sin contar con una política profunda y sistemática de combate a la desigualdad. Este problema no es exclusivo de la entidad si observamos que en todo México existen 52 millones de pobres, el 42.6 % de la población total, según reporta CONEVAL.

La pobreza en Jalisco obliga a replantear el esquema de políticas de desarrollo social y a sentar las bases de una nueva visión en el combate a las desigualdades, la marginación y la falta de oportunidades.

Política asistencial para dignificar y apoyar a los grupos más desprotegidos de Jalisco.

Programa de apoyo directo a madres solteras que viven en condiciones de vulnerabilidad y no reciben apoyos de otros de programas sociales. Se entregarán apoyos económicos directos mensuales a este sector de la población, a las madres solteras que se encuentran en situación de pobreza y marginación. El apoyo no será menor a la mitad del salario mínimo vigente, es decir, de 900 pesos mensuales y se legislará para evitar la manipulación del programa.

Programa de apoyo a adultos mayores, con el que se complementarán los programas federales de apoyo a este sector para que en Jalisco, por ley, ningún adulto mayor deje de recibir un apoyo económico directo. Se legislará este apoyo para todos los adultos mayores de 60 años, quienes recibirán una pensión no menor a la mitad del salario mínimo vigente, es decir, de 900 pesos mensuales.

Seguro de desempleo para las personas que no puedan acceder a oportunidades de trabajo y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Se entregará un apoyo mensual equivalente al salario mínimo por un periodo de cinco meses a las personas que acrediten una situación de vulnerabilidad, hayan perdido su empleo y no logaron obtener otro en un periodo de un mes.

Ante la falta de estancias infantiles suficientes se implementará un programa de becas para

guarderías para que los padres y madres trabajadores puedan dejar a sus hijos en guarderías acreditadas sin necesidad de gastar su salario.

Programa de comedores comunitarios en las zonas más marginadas de Jalisco para brindarle a las familias de escasos recursos un lugar en donde solventar sus necesidades de alimentación de manera gratuita.

Programa de becas para todos los estudiantes de nivel superior y medio superior en función de su desempeño académico.

Política de inclusión y cohesión social.

Establecimiento de un programa especial de atención a los rezagos de servicios básicos de salud y calidad educativa en las zonas más marginadas.

Con la participación de organizaciones de la sociedad civil se establecerá un programa de promoción humana y social en las regiones rurales y barrios urbanos que presentan los mayores índices de pobreza y marginación, que establezca las pautas, mecanismos, prioridades, gradualidad y secuencia para la coordinación de los distintos programas de apoyo e intervención gubernamental.

Programas prioritarios para el abasto de agua en las localidades rurales de alta dispersión y marginación social.

Establecimiento de un programa especial para la inclusión social de los jóvenes que garantice su acceso a satisfactores como educación, empleo, salud, seguridad social, vivienda y recreación.

Una política social que atienda el fenómeno de la migración, tanto por sus implicaciones socioculturales, como las diversas perspectivas económicas del papel de las remesas para la subsistencia, la generación de fuentes de autoempleo y las posibilidades de inversión, pero también de transferencia de competencias y cultura del trabajo de los migrantes que regresan al país. En este sentido, se formarán asesorías para las familias que reciben remesas para orientarlas hacia mecanismos de inversión y autoempleo.

Un verdadero compromiso con la educación pública con visión de estado y principios.

Uniformes y útiles escolares gratuitos para todos los alumnos de preescolar y primaria. Partiendo de la austeridad en el servicio público y de una reestructuración de las finanzas gubernamentales se consolidará un programa, con el apoyo de los padres de familia y el sector educativo, para entregar anualmente uniformes personalizados y útiles escolares a todos los alumnos de preescolar y primaria de Jalisco. Este programará detonará al sector empresarial jalisciense enfocado en la rama textil y de papelería, y generará empleos temporales en todas las regiones del estado para su implementación.

Como ya se mencionó en el apartado de la Política integral de combate a la desigualdad, se impulsará un programa de becas para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad de niveles medio superior y superior, para evitar la deserción escolar y fomentar el avance académico, a través de un apoyo de 500 pesos mensuales con el que podrán solventar gastos de transporte, útiles y libros.

Programa intensivo de mejoramiento de escuelas para asegurar condiciones y espacios dignos para la formación educativa. A lo largo de todo Jalisco y en especial en las zonas urbanas más marginadas y en las regiones rurales se invertirá en equipamiento e infraestructura para las escuelas para mejorar los baños, aulas y áreas de recreación, o para dotar de bardas de protección, banquetas y espacios de convivencia.

Programa de becas para el transporte escolar para alumnos de secundaria, preparatoria y universidad que tengan dificultades económicas.

Programa de desayunos escolares, poniendo énfasis en las escuelas ubicadas en zonas rurales, de alta marginación y con carencias graves, pero buscando generalizar la dotación de este servicio en todas las escuelas públicas de Jalisco.

Es indispensable recuperar y consolidar un modelo educativo basado en los valores para Jalisco. Se deben rescatar las asignaturas que promueven los valores comunitarios, la solidaridad, la confianza y la familia, en todas sus formas, como el pilar de la sociedad.

Se reforzará el sistema de respaldo a los alumnos para atender sus inquietudes y necesidades emocionales, psicológicas y aspiracionales con trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales que se comprometan con la formación integral de los niños y jóvenes de Jalisco.

Se fortalecerán asignaturas que han sido soslayadas como Educación Cívica y Ética, entre otras que promueven la formación de los niños y niñas para construir un mejor futuro y una comunidad más equitativa.

Cobertura y calidad en la educación superior. El gran reto de la educación superior en Jalisco es la cobertura, ya que miles de jóvenes son rechazados semestralmente y ven canceladas sus oportunidades, viéndose obligados a buscar trabajos que no cumplen con sus expectativas. El Gobierno del Estado debe jugar un papel central en el fortalecimiento de la Universidad de Guadalajara para que sea capaz de ampliar su infraestructura y su capacidad para brindar sus servicios a un mayor número de jóvenes. Por ello se proponen las siguientes acciones:

Instalar una mesa de diálogo con las autoridades de la Universidad de Guadalajara para discutir los criterios de planeación y desarrollo de la educación superior en Jalisco, teniendo como objetivo central restituir la función sustantiva de la Universidad de Guadalajara: brindar una educación superior de primer nivel al mayor número de jóvenes jaliscienses, ampliando la cobertura de sus servicios.

Reestructurar la visión y las metas de las instituciones de educación superior del Gobierno del Estado para que amplíen sus alcances y brinden servicios competitivos y de calidad a un mayor número de jóvenes jaliscienses. Se evaluarán las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado de Jalisco para que se reorganicen en torno a un nuevo modelo de servicio público.

Creación de un Fondo para el Financiamiento de la Infraestructura Universitaria con recursos públicos, de la iniciativa privada y organismos internacionales para que, en conjunto con las autoridades universitarias se definan las prioridades de infraestructura y equipamiento para la educación media superior y superior.

Revisión a fondo del sistema de seguridad social de los maestros de Jalisco para mejorar sus condiciones laborales y dignificar su trabajo.

Integración del Sistema Educativo Jalisciense para articular los niveles y modalidades educativas y así evitar la falta de coherencia entre los diferentes niveles educativos. Para ello se revisará la estructura y contenidos, así como la secuenciación de los niveles para que no

haya omisiones ni repeticiones.

Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Es necesario promover el uso adecuado y extendido de las TIC en todos los niveles y modalidades educativas, siempre desde el enfoque de que son un medio y no un fin en sí mismas, y que pueden ser herramientas poderosas en la mejora de los procesos educativos integrales.

Generación de Políticas Educativas Integrales para la Juventud. No se cuenta con un programa que atienda las necesidades de los jóvenes de manera integral dotándolos de herramientas para salir adelante como profesionistas y cómo personas. Se consolidarán programas de educación sexual, de valores, formación deportiva, para el trabajo y de orientación vocacional articuladas al sistema educativo.

Transparencia y Rendición de Cuentas. Se debe tener certeza sobre el uso y distribución adecuada de los recursos y promover una cultura de la responsabilidad de los servidores públicos que laboran en la educación.

Financiamiento de la Educación. A pesar de contar con mayores recursos que otras dependencias del gobierno del estado, éstos son insuficientes para alcanzar los objetivos de equidad y calidad, ya que la mayoría de los recursos se va en pago de sueldos y honorarios y no a la mejora de la calidad educativa. Además, la federación asigna a Jalisco uno de los presupuestos más bajos para la educación en relación a los demás estados de la República. Se necesita contar con indicadores claros para la asignación de presupuestos estatales y federales.

Sentar las bases para una verdadera cobertura universal de los servicios de salud.

Creación de un Expediente Universal para todos los jaliscienses con la finalidad de establecer metas y objetivos en periodos de consultas, dar seguimiento alabasto de medicamentos y a la evolución de los pacientes y generar incentivos de atención con apego a guías médicas. Este expediente se puede generar a partir del CURP.

Una política de vacunación universal en todos los grupos de edad para hacer frente a los factores de riesgo, y programas de prevención primaria y secundaria para atender las implicaciones de la atención médico-hospitalaria.

Énfasis en la salud materno-infantil: atención especial a enfermedades de la infancia que son causa del 90 % de las muertes: diarrea, sida, sarampión, paludismo, neumonía, así como las afectaciones de la salud materna por insuficiente cuidado en la atención ordinaria y de urgencias.

Programa de Nutrición Infantil para enfrentar el lacerante e injusto fenómeno de la pobreza alimentaria en las zonas marginadas de Jalisco.

Ampliación de la cobertura de servicios de salud a través de unidades móviles y programas de la telemedicina para llegar a zonas rurales y urbanas marginadas y brindar atención médica permanente donde no se cuenta con la infraestructura necesaria.

Esfuerzo institucional para diversificar la cobertura del Seguro Popular para garantizar la accesibilidad a los servicios de salud y dejar de saturar las principales instituciones de salud del estado.

Para mejorar el servicio de salud se fortalecerá un sistema integral y sectorial de calidad de la atención médica con énfasis en el abasto oportuno de medicamentos.

II. Seguridad Ciudadana

Para nadie es un secreto que la percepción de inseguridad entre los ciudadanos ha ido en aumento. Todos hemos sido víctimas de algún tipo de violencia o hemos conocido de primera mano algún caso de violencia. Las cifras oficiales son insuficientes para dar cuenta del estado de la violencia, pues cerca del 90% de los delitos no se denuncian.

Aun así, algunos datos pueden ilustrar el tamaño del problema: según la Encuesta Nacional Sobre Inseguridad de 2010, en el Estado de Jalisco en el 14 % de las familias, al menos un miembro fue víctima de algún delito. Esta cifra aumenta año con año.

La misma encuesta señala que el robo a transeúnte, el robo total o parcial de los vehículos y la extorsión son los delitos de mayor incidencia, los cuales afectan significativamente nuestro patrimonio y nuestra percepción de seguridad.

Un dato por demás relevante en materia de seguridad pública, según esta misma encuesta, es que sólo el 16 % de los delitos se denuncian ante el Ministerio Público, pero lo más grave

es que de éstos solo el 5 % se logró poner al delincuente a disposición de algún juez.

A lo anterior habría que señalar el preocupante contexto de la mal llamada "guerra contra el narco" con la que se registran más de 50 mil muertes en todo el país. Jalisco no es ajeno a esta problemática y cada vez es más frecuente encontrar noticias sobre ejecutados en diversos municipios del Estado.

Por último, queremos destacar el creciente aumento de lo que hemos llamado las violencias sociales: la violencia intrafamiliar, la violencia de género, la violencia escolar, etc. Es decir todas aquellas prácticas asociadas a nuestro entorno social inmediato y que no siempre constituyen delitos.

Sí bien las causas de este estado de la inseguridad en nuestra entidad son muchas, lo cierto es que las autoridades estatales han sido incapaces de enfrentarlas con éxito. No sólo se carece de una estrategia para abatir las causas de la inseguridad, sino que las estrategias de combate directo a la delincuencia están lejos de ser satisfctorias.

Ante ello, y en la perspectiva de mejorar el ambiente de seguridad entre los ciudadanos, nos proponemos lo siguiente:

Modelo preventivo y de reconstrucción del tejido social.

Promoción de una genuina política de recuperación de espacios públicos que, por un lado, rescate del abandono en que se encuentran muchos de ellos, los adecúe con alumbrado y servicios pero, sobre todo, que genere actividades culturales, deportivas y de recreación para que los ciudadanos paulatinamente se reapropien de su espacio.

Fortalecimiento de las acciones de Prevención-Disuasión, en especial aquellas basadas en el modelo de Hábitat de la Organización de Naciones Unidas (ONU Hábitat).

Promoción, en todo el sistema educativo, del combate al abuso escolar y la cultura de la tolerancia y el respeto entre compañeros.

Convocatoria a todas las organizaciones sociales y de la sociedad civil a una amplia

campaña de sensibilización en contra de la violencia intrafamiliar y de género. Sólo con la decidida participación Gobierno-sociedad podremos enfrentar esta lacerante realidad.

Policía profesional y comprometida.

Consolidación del modelo de profesionalización policial, poniendo énfasis en la permanente preparación de los policías, el reconocimiento al mérito y compromiso de servicio público de los mismos. En los puestos directivos de la policía estatal y la procuraduría de justicia, colocaremos a especialistas en la materia y funcionarios de reconocida trayectoria y solvencia moral, es decir, capacidad y honestidad; y, pondremos fin a las designaciones basadas en compromisos políticos.

Transparencia y rendición de cuentas, a partir de un sistema de información clara, pública, sistematizada y precisa sobre los delitos, la violencia y el contexto en el que estos se insertan. Este sistema contará además con un Centro Estatal de Información y Análisis de la Violencia y los Delitos, que permita diseñar estrategias diferenciadas y focalizadas para el combate a la delincuencia.

Inversión en los recursos humanos, en especial, en las investigaciones ministeriales, a través del fortalecimiento de la profesionalización de la policía investigadora y mediante mecanismos para proveer al Ministerio Público de todas las herramientas institucionales para hacer más eficiente su labor.

Promoción de la Persecución Penal Estratégica para elaborar planes sectoriales y temáticos de persecución penal y mejorar las investigaciones. Es decir, focalizar las acciones de persecución de delitos a los de mayor impacto, para combatir los delitos menores con otras acciones sociales.

Impulso de la metropolización de las policías municipales del Área Metropolitana de Guadalajara para la formación de un Mando Unificado Metropolitano.

Consolidación del programa de cámaras de videovigilancia en el Área Metropolitana de Guadalajara y en las ciudades medias.

Establecimiento de adecuados mecanismos de coordinación entre la policía estatal y los municipios del interior del Estado, para lograr la prevención y disuasión de la delincuencia.

Establecimiento de un órgano de comunicación y vinculación con las instancias federales de seguridad pública y nacional.

Territorio y Desarrollo Regional

En Jalisco, salvo la ZMG y el Municipio de Puerto Vallarta, el resto de las regiones presenta problemas demográficos, sobre todo la Sierra de Amula y la Sierra Occidental, así como la Ciénega y Valles, que están estancadas. Dejaron de crecer. Lo anterior nos dice que todas las actividades tradicionales en el campo, la agricultura y ganadería, han entrado en crisis y no hay otras que las sustituyan. Hay un vaciamiento de actividades en las regiones y tenemos un fenómeno de migración brutal a la zona urbana o a Estados Unidos. En zonas rurales hay un agudo proceso de envejecimiento en la población, mientras los jóvenes emigran.

Pese la importante tradición de Jalisco que se había distinguido a nivel nacional en materia de planeación urbana y territorial, sin embargo, los centros de población crecen de manera caótica y con grandes problemas estructurales, que sin importar el tamaño, son una constante en las ciudades y poblaciones jaliscienses: problemas de movilidad, desorden en los usos del suelo, destrucción del patrimonio, falta de equipamiento urbano, infraestructuras caducas e insuficientes, deterioro acelerado de la imagen urbana, etc.

La legislación nacional y estatal han conferido al municipio facultades de ordenación de su territorio que han sido ejercidas sin responsabilidad social por parte de las autoridades locales, que en base a su ejercicio temporal y visiones de corto plazo, privilegian otros intereses en detrimento del desarrollo ordenado. Ninguna autoridad rinde cuentas y asume responsabilidades por las afectaciones a la estructura, dinámica y calidad de vida en las ciudades, y por la degradación del territorio.

El abandono de la regulación en materia urbana y medio ambiente ha propiciado un crecimiento desordenado de las ciudades en el estado, particularmente las zonas metropolitanas de Guadalajara y Puerto Vallarta. Es innegable la corresponsabilidad de las autoridades municipales y estatales para establecer mecanismos eficaces de coordinación metropolitana que reviertan este desorden.

El sistema estatal de planeación establecerá un énfasis en la perspectiva territorial, de forma que las políticas y programas sectoriales den respuesta integral y coherente a las condiciones de regiones y localidades, y fortalezca los mecanismos de coordinación gubernamental.

Jalisco requiere fortalecer sus sistemas de planeación y gestión gubernamental desde este enfoque territorial, para lo cual habremos de actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (2001), el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (1996), el Programa Estatal de Infraestructura Carretera (2001) y los Programas de Desarrollo Regional.

Reformular la estrategia de Regionalización de Jalisco, no tanto desde la configuración de las regiones, sino en los aspectos organizativos para implementar eficazmente la desconcentración económica y la descentralización, que propicien los equilibrios territoriales y disminuyan la presión demográfica, siempre en aras de alcanzar condiciones de sustentabilidad y de mejora en la calidad de vida.

La planeación regional será asistida permanentemente por herramientas de información geográfica y sistemas de indicadores, lo cual facilitará la participación social informada y un enfoque de integralidad para la ordenación territorial, así como el seguimiento del proceso regional.

Se fomentará la actuación de Consejos Consultivos y Agencias de Desarrollo, que subsidiariamente con las autoridades, coadyuven en la consolidación de estrategias territoriales en enclaves estratégicos en todas las regiones del estado.

Retomar el modelo de Unidades Regional de Servicios Estatales (UNIRSE).

Impulsar procesos de desconcentración productiva hacia las ciudades medias e intermedias de Jalisco para la generación de empleos y revitalización de las regiones.

Creación del Instituto de Planeación Metropolitana para la promoción del desarrollo estratégico metropolitano.

Modernización del ordenamiento administrativo de las ZM de Guadalajara, Puerto Vallarta y Ocotlán, mediante la integración de entidades de servicios metropolitanos.

Contraloria social para la supervisión de las tareas de planeación y regulación del desarrollo urbano para que atiendan los fenómenos de transición y evolución urbana, aseguren las reservas territoriales para el crecimiento, los mecanismos compensatorios del desarrollo, la integración de criterios ambientales, la unificación normativa en materia de regulación ambiental de los municipios metropolitanos, así como la protección a los atractivos turísticos, naturales y culturales.

Consolidación de Guadalajara como puerta de acceso de la exportación asiática a América del Norte.

Posicionamiento de Guadalajara como HUB del Sistema Aeroportuario de exportación de México a Asia con la central de carga, puerto multimodal, base de mantenimiento.

Construcción de un polígono logístico del Sector Sur-Oriente.

Construcción del enlace ferroviario entre las vías de México y Manzanillo.

Conclusión del tramo ferroviario Guadalajara - Aguascalientes.

Macro libramiento carretero de la ZM de Guadalajara

Medio Ambiente Sustentable y Recursos Naturales

No hemos logrado consolidar un modelo de desarrollo que garantice el crecimiento económico con equidad y bienestar social. Esta situación se agrava con el daño al capital natural y los costos que nos generan la contaminación del agua y el aire, la erosión del suelo, la pérdida de la diversidad biológica y la vulnerabilidad de nuestros asentamientos humanos ante el cambio climático.

El modelo de desarrollo regional ha fallado en lograr la descentralización y el equilibrio urbano y demográfico. Continuamos perdiendo nuestros ecosistemas sin comprender que, a la vuelta del tiempo, nos resulta más caro el daño ambiental que los aparentes beneficios de las inversiones. Jalisco ocupa el segundo lugar a nivel nacional de deforestación (según los informes sobre el estado del medio ambiente en México de 2005 y 2008).

Por otra parte continuamos con un derroche energético y dependencia de la energía eléctrica generada en las centrales eléctricas ubicadas en Manzanillo. Jalisco no cuenta con una política en materia de energías renovables que pueda aprovechar el potencial de fuentes de energía comc sol, viento, fuerza del mar y biogás, desaprovechadas y sin proyectos claros. Jalisco es cuarto estado consumidor de energía a nivel nacional y sin embargo sólo genera el 3 % de la energía que consume por lo que no hay sustentabilidad en esta práctica. Jalisco no cuenta con una política en materia de energías renovables que pueda aprovechar el potencial de su ubicación geográfica, como energía solar, eólica, hidrológica, etc. Por ejemplo, Jalisco se encuentra entre los estados de mayor insolación anual (6 kilowats hora por m2) y no existe una estrategia para aprovecharlo.

Tenemos una ineficiente gestión ambiental en el Área Metropolitana de Guadalajara: manejo inadecuado de los residuos sólidos; incremento en las emisiones contaminantes al aire por el crecimiento del parque vehicular, sobre todo de autos privados; deforestación urbana para la construcción de infraestructura vial, así como árboles enfermos, con nulo mantenimiento. Contaminación visual y acústica. Severo déficit de áreas verdes. Ha fallado la coordinación de políticas que partan de diagnósticos, escenarios, alternativas y acciones que puedan atender de manera integral los problemas.

En este contexto, vale resaltar que en Jalisco se generan diariamente 6,993 toneladas de residuos sólidos urbanos, y aun cuando el 28 % de éstos pueden reciclarse, actualmente sólo se recicla el 8 %.

Jalisco tiene una seria incapacidad en la gestión ambiental de los niveles de gobierno para entender la crisis ecológica y los problemas que la integran expresada en la ineficacia de acciones, políticas y proyectos desarticulados que no logran resolver los problemas que pretenden atender, ni poner el orden que se necesita para mitigar los impactos negativos sobre la naturaleza. En este sentido, no hay sanciones efectivas para quien contamina, desde quien tira basura en la calle hasta quien contamina los mantos acuíferos, por ejemplo.

Finalmente, Jalisco es una de las entidades federativas que cuenta con mayor diversidad biológica y cultural. Esto se ve reflejado en su número de especies de flora y fauna, endemismos, tipos de ecosistemas, paisajes, pueblos, tradiciones y comunidades indígenas. Su gran riqueza biológica contiene una flora de alrededor de 7,000 especies de plantas

vasculares, tal número de especies equivale al 25 % de la flora de México. Se encuentran 173 especies de mamíferos (39 % de las reportadas en México y 4 % de la mastofauna mundial); se han reportado 525 especies de aves (50.9 % de las aves de México y 5.8 % de la avifauna mundial), de las cuales el 63 % son residentes y 37 % migratorias; respecto a los reptiles y anfibios, se han reportado 195 especies y para el grupo de los vertebrados acuáticos se reportan 209 especies, siendo los peces los más numerosos.

Por otro lado, en Jalisco, actualmente la superficie comprendida por áreas protegidas decretadas es de 1'488,947 hectáreas, lo que representa el 18.6 % de la superficie total del estado y se han presentado propuestas para la protección de otras 18 zonas de interés en el estado. Sin embargo, entre los problemas que obstaculizan la consolidación de las áreas naturales protegidas se encuentran la negligencia en la protección de algunas de ellas y la falta de definiciones para permitir un manejo operativo de las mismas, por lo que no se pueden decretar más Áreas Naturales Protegidas hasta que las existentes cuenten con un plan de manejo, y recursos para su protección y mantenimiento.

Sustentabilidad en la gestión ambiental y reingeniería institucional.

Integrar todas las atribuciones en materia de medio ambiente y ecología, como el manejo de áreas naturales (SEDER), la salud ambiental (SSJ), el transporte sustentable y combustibles limpios (SVyT), en una sola secretaría (SEMADES) para lograr una verdadera gestión integral. La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) es la dependencia responsable de normar y formular la política ambiental del estado, estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable de Jalisco, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental.

Para eficientar la gestión ambiental en el estado se creará el Fondo Estatal de Protección al Ambiente, con aportaciones del sector empresarial, fundaciones, organizaciones gubernamentales e internacionales, así como con el pago por compensaciones ambientales. El Fondo garantizaría el pago por servicios ambientales, mientras permitiría la aplicación de acciones estatales para la mejora, protección, manejo y conservación de los ecosistemas de

importancia ecológica en el Estado.

Celebrar convenios de coordinación con la federación en materia de energía, aéreas naturales protegidas federales, tratamiento y disposición de residuos de manejo especial, entre otros temas reservados a la federación.

Fortalecer la regionalización de la SEMADES mediante la descentralización operativa de ésta y la focalización de sus acciones y proyectos.

Consolidar un Sistema de Información Ambiental de Jalisco (SIAJ) que contribuya al análisis, diagnóstico, evaluación y diseño de indicadores ambientales que permitan identificar con claridad cómo actuar y qué problemas atender con datos técnicos.

Construcción de una Agenda Climática y Energética para Jalisco con asociaciones civiles, para involucrar a todas las instancias de gobierno en acciones, metas e indicadores de gestión ambiental.

Gestión integral de residuos mediante cadenas productivas. El manejo de los residuos no es únicamente la separación, recolección y disposición final de los mismos, se debe dejar de ver como un sistema lineal para entenderse como un sistema cíclico, donde se integren los residuos como materias primas en cadenas productivas. El objetivo de Jalisco debe ser lograr el reciclaje del 20 % de los residuos sólidos urbanos para posicionarse como una de las entidades con mayor desarrollo en la industria del reciclado. Las estrategias son las siguientes:

Dotar de infraestructura para hacer cumplir la legislación existente en materia de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Jalisco, bajo la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008 donde se establecen los criterios y especificaciones técnicas para realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos.

Establecer centros de acopio en todo el estado para fomentar el reciclaje de los residuos sólidos urbanos.

Aplicación de un sistema de pagos y reembolsos por el uso y disposición adecuada de embases y materiales residuales para fortalecer la conciencia y responsabilidad ambiental de los ciudadanos y establecer las bases para el desarrollo de la industria del reciclado.

Fomentar y dar estímulos a las industrias cuya materia prima sean materiales reciclados.

Impulsar la cooperación intermunicipal para la operación de centros regionales para el manejo de los residuos no reciclables.

Impulsar el aprovechamiento del biogás y la producción de composta para alargar el tiempo de vida útil de los rellenos sanitarios.

Calidad del aire. En el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades medias existe un incremento en las emisiones contaminantes al aire por el crecimiento del parque vehicular y el déficit de las áreas verdes, consecuencia de la deforestación urbana. Por ello se realizarán las siguientes acciones:

Creación de una Contribución Verde para generar conciencia y responsabilidad sobre el futuro y la sustentabilidad de Jalisco. Como ya se ha detallado en la propuesta de ingresos, se diseñará un gravamen justo y equitativo para los usuarios de automóviles con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas y destinar los recursos a la protección del medio ambiente.

Promover la renovación de autos viejos mediante créditos a particulares, empresas de taxis y, principalmente, vehículos asociados al sector productivo.

Desarrollo metropolitano de bajo carbono. Jalisco debe incorporar el crecimiento de bajo carbono por medio del transporte, la vivienda sustentable y la inversión en infraestructura hidráulica eficiente, que entre otros efectos, constituye una excelente medida para insertarse en la nueva economía verde.

Ampliar el sistema de monitoreo de calidad del aire.

Disminuir la contaminación atmosférica mediante estrategias de movilidad urbana, transporte público y movilidad no motorizada.

Reordenamiento de las industrias ligeras en el Área Metropolitana de Guadalajara y las ciudades medias.

Instalación de Parques Urbanos para la captura de carbono.

Energías alternativas. Para enfrentar la alta dependencia y falta de sustentabilidad en el

consumo de energía en Jalisco la meta debe ser que el estado genere el 20 % de la energía que consume. Esto es viable dada la condición geográfica del estado, que es uno de los que recibe mayor insolación anual de todo el país.

Áreas Naturales Protegidas. Luego de la negligencia y falta de planeación en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de Jalisco se debe establecer como el principal compromiso no decretar más de ellas hasta que exista un plan integral para su manejo y los recursos necesarios para su protección y mantenimiento. Es necesario impulsar medidas para aprovechar el capital natural y de servicios que puede detonar la conservación, mantenimiento y promoción de las Áreas Naturales Protegidas.

Creación del Plan de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas en el estado y la instalación de un Comité de Vigilancia para la implementación del mismo.

Consolidar un Sistema de Información de las Áreas Naturales Protegidas de Jalisco que contribuya al análisis, diagnóstico, evaluación y diseño de indicadores ambientales para identificar con claridad las medidas prioritarias que deberán aplicarse en cada área natural.

Celebrar convenios de coordinación con la federación para la regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal.

Agua para la vida en Jalisco

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS

En el contexto de Jalisco, su diversidad regional, los usuarios del agua y sus necesidades sociales, la gestión pública de un *agua para la vida* se ordena a partir de cuatro objetivos y 17 acciones estratégicas interrelacionadas entre sí y descritas a continuación.

Fortalecer los cimientos para una gestión sustentable del agua.

1) Creación de un equipo interdisciplinario de especialistas a nivel local, nacional e internacional.

Generar bancos de información completa y fidedigna para la toma de decisiones.

Crear mecanismos de intercambio de información entre municipios, organismos operadores y el estado.

Implementar modelos de monitoreo ciudadano para la calidad de aguas superficiales, dinámica de acuíferos y descarga de aguas residuales.

2) *Reconocimiento e incentivos a la diversidad de prácticas sustentables en los diferentes usuarios del agua (prácticas comunitarias, agrícolas e industriales).*

Investigar tendencias locales y casos exitosos a nivel nacional e internacional que puedan ser reproducidos y adaptados en las regiones de Jalisco.

Orientar la inversión en tecnologías para optimizar los sistemas de distribución de agua, abastecimiento, potabilización y saneamiento.

Conocer y difundir prácticas sustentables de manejo de agua, particularmente las que ya realizan agricultores, industrias y comunidades autogestivas (dentro y fuera de las ciudades).

3) *Evaluación de la vulnerabilidad ante escenarios de cambio climático.*

Simular escenarios para prever formas de gestión del agua, organización y respuesta institucional ante situaciones de desastre o estrés hídrico.

Determinar políticas para el cuidado de los acuíferos como fuente segura de agua.

Proteger las fuentes de abastecimiento y conservar los ecosistemas acuáticos.

4) *Saneamiento y restauración de cuencas.*

Definir cuencas y cuerpos de agua prioritarios para su restauración (p.e. cuenca alta del río Santiago, rio Cuale, río San Juan).

Impulsar esfuerzos interinstitucionales para el saneamiento y restauración de cuencas.

Implementar sistemas alternativos para el tratamiento de aguas residuales (p.e. humedales u otros adecuados al contexto local).

Rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales en abandono y operar de manera eficiente las existentes.

5) *Control de las descargas industriales y municipales.*

Evaluación periódica del cumplimiento de la normatividad.

Crear esquemas de control y vigilancia ciudadanos como refuerzo hacia las instancias oficiales.

6) *Diversificación de las fuentes de abastecimiento para uso urbano.*

Delimitación de zonas de protección hídrica (zonas de recarga, partes altas de las cuencas, bosques en zonas de captación, etc.)

Impulsar la infraestructura y el mercado para aguas de reúso (aguas tratadas) con énfasis en la ZMG y la región de los Altos.

Promover la captación pluvial para su aprovechamiento e infiltración (no solo para el control de avenidas) en zonas rurales y centros urbanos.

Promover la diversificación de las fuentes por medio de espacios demostrativos.

7) *Gestión y control de la demanda para las ciudades.*

Equilibrar el crecimiento urbano y dotar equitativamente de agua a la sociedad (vinculado con la agenda de desarrollo urbano).

Apoyar esquemas regulatorios municipales que permitan disminuir la demanda.

8) *Ahorro y redistribución de agua a través de la optimización de los sistemas de riego agrícola.*

Promover el ahorro/eficiencia de agua en sistemas de riego agrícola para redistribuirla en otros usos, reducir la presión sobre el recurso y garantizar el caudal ecológico.

Reducir el costo ambiental de las actividades productivas y urbanas.

Asegurar la cobertura universal y equitativa de agua potable en calidad y cantidad.

9) *Priorización del suministro de agua en zonas marginadas.*

Priorizar proyectos comunitarios para el abastecimiento de agua potable en zonas marginadas urbanas y rurales (no atendidas por los organismos operadores vigentes).

Dotación de agua potable en cantidad y calidad para reducir la inequidad y la "pobreza por agua".

10) *Modificación al sistema de tarifas diferenciadas y creación de un sistema de fondos cruzados.*

Garantizar una dotación mínima de 50 litros por habitante al día de manera gratuita o con el pago de cuota simbólica.

Avanzar en la reducción de subsidios del servicio, especialmente en los sectores que más consumen.

11) *Mejoramiento en la calidad de agua para uso público urbano.*

Apoyar la constitución de sistemas públicos de agua (piloto) que garanticen calidad potable al 100% hasta la vivienda y/o en fuentes públicas.

Reducir los índices de morbilidad y el gasto familiar por agua para beber.

Ejercer una gobernabilidad democrática del agua.

12) *Fortalecimiento de la administración pública.*

Evaluar la estructura organizacional de las instituciones u organismos responsables de la gestión del agua, así como las funciones y responsabilidades con base en un enfoque de gestión integral.

Integrar el servicio profesional de carrera.

Aumentar la productividad (relación entre eficacia y eficiencia) de las instituciones relacionadas directa e indirectamente con la gestión del agua.

13) *Fomento de una gestión pública y participativa del agua.*

Diseñar sistemas eficaces de transparencia, rendición de cuentas, comunicación y socialización de propuestas, programas y proyectos de infraestructura hidráulica (p.e. presas, acueductos, canales, potabilizadoras, sistemas para tratamiento de aguas residuales).

Crear un Consejo Ciudadano Estatal del Agua.

Evaluar los organismos auxiliares de las instituciones (comisiones del Congreso, Consejo Académico del Agua, entre otros).

Implementar mecanismos para certificar los servicios de agua potable y saneamiento.

14) *Pugnar por una gestión pública transparente y distribución equitativa del agua en cuencas y recursos compartidos.*

Analizar la factibilidad de una administración por subcuencas (interestatal, intermunicipal).

Revisar los compromisos y concesiones de agua en cuencas críticas que comparte Jalisco con otros estados (p.e. Lago de Chapala, cuenca del río Verde y cuenca del río Marabasco).

15) *Valoración e inclusión del enfoque de servicios del ecosistema.*

Actualizar y elaborar ordenamientos territoriales con políticas del agua desde un enfoque de servicios del ecosistema.

Revalorizar el agua desde un enfoque ético (equitativo, intercultural) y ecosistémico a través de la educación ambiental y cultura del agua.

16) *Manejo de conflictos relacionados con la gestión del agua y el deterioro ambiental.*

Impulsar la creación de un marco legal de responsabilidad por daños ambientales (al agua y sus ecosistemas).

Realizar una gestión pública incorporando la gestión de derechos y el manejo de conflictos por el agua y el medio ambiente.

17) *Priorizar la asignación de recursos a favor de una gestión integral del agua.*

Elaborar presupuestos participativos para determinar el ejercicio de presupuesto en cuencas prioritarias e infraestructura para los sectores más empobrecidos.

Asignar recursos para elaborar una agenda ordenada del agua e impulsar las estrategias aquí señaladas.

4. PLANES Y PROYECTOS ACTUALES PARA LA ZMG

Proponemos que desde la propuesta politica de agua para vida, se realice una evaluación de los proyectos de infraestructura hidráulica que la actual y anteriores administraciones proponen para la ZMG.

Eficientar bombeos y conducción: Chapala y Calderón.

Se revisará el funcionamiento de la planta de bombeo y la capacidad de conducción del acueducto Chapala - Guadalajara, así como la operación, conducción y tratamiento de las aguas de la presa Calderón. Buscando complementar, actualizar y hacer eficientes estos sistemas. Con estas acciones pretendemos recuperar un caudal del orden de $1m^3/s$.

Terminar y aprovechar agua de la presa El Salto.

El agua que no está comprometida en la presa El Salto, localizada en el municipio de Valle

de Guadalupe, podrá utilizarse habilitando tanto la obra de toma como el vertedor, así como construyendo la línea de conducción ya sea hasta la planta potabilizadora de San Gaspar o vertiéndola al cauce del rio Verde para su bombeo en el sitio El Purgatorio, o donde lo determine el estudio de factibilidad. Con esta propuesta pretendemos aprovechar del orden de 800 l/s.

Revisión del proyecto de presa El Zapotillo.

La construcción de la Presa El Zapotillo sobre el rio Verde, ha generado una gran resistencia por parte de los habitantes de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo; poblaciones que se inundarán si se construye una cortina de 105 m de altura. La justificante por parte del gobierno federal es la necesidad de abastecer a la Ciudad de León Gto. con 3.8 m^3/s, a las poblaciones de los Altos de Jalisco con 1.80 m^3/s y a la ZMG de 3.0 m^3/s. Una forma de evitar la desaparición del poblado de Temacapulín sería la reducción de la altura de la cortina a 55 m con lo que se garantizaría el abasto a la Ciudad de León y a los altos de Jalisco, aunado a la construcción de otro almacenamiento aguas abajo para obtener el gasto autorizado para la ZMG. Esta obra podría ser diferida por la recuperación de caudales por las acciones inmediatas propuestas con lo que se permitiría elaborar los estudios y proyectos que se requieren cubriendo todas las etapas de pre factibilidad, factibilidad y proyectos ejecutivos.

Estudiar el sitio Atengo para almacenamiento en el Río Verde, en sustitución de Purgatorio.

En el lugar conocido como Atengo, que se localiza en el río Verde a 9 Km. aguas arriba de la confluencia con el río Santiago, proponemos estudiar la posibilidad de construir una presa de almacenamiento, una planta de bombeo y una línea de conducción hasta la planta potabilizadora de San Gaspar en la ZMG. Con esta propuesta pretendemos aprovechar parte del gasto autorizado en el decreto sobre concesión del agua del río Verde, evitar la inundación del poblado de Temacapulín y reducir la altura de bombeo que se tendría desde el sitio El Purgatorio.

Desarrollo Agrepecuario y Rural

Los elevados indicadores de competitividad en el campo de Jalisco contrastan con el incremento en la pobreza y marginación de las zonas rurales, y con el deterioro de la base

productiva en lo que se refiere a los recursos naturales, que obedecen en buena medida a variables como la propiedad de la tierra, el empleo de tecnologías no adecuadas, la concentración de los subsidios al campo en productores de ingreso medio y alto, el retiro del estado en funciones como el extensionismo y la limitada generación oportunidades para el desarrollo de los pobladores rurales.

Los programas de extensión, de manejo sostenible de los recursos productivos, y aquellos de atención a los pequeños productores o grupos vulnerables en el medio rural, no cuentan con estructuras, programas o recursos personales y financieros sólidos y suficientes para revertir las tendencias actuales de erosión del capital social y natural.

De 1990 a 2006 bajaron los precios al productor de los diez cultivos básicos más importantes en la oferta nacional. Mientras que el valor de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias de México creció 2.38 veces durante el periodo de 1994-2006 con respecto a 1990-1993. El volumen de las importaciones de los cultivos básicos más importantes para la dieta nacional subió en 1.92 veces durante el mismo periodo.

el problema no es solo producir más sino evitar la concentración exacerbada de la producción y del comercio. Los aumentos de los alimentos que conocemos actualmente no son el resultado de la escasez productiva sino de la especulación por parte de las transnacionales y tienen efectos dramáticos sobre la población porque la pequeña producción campesina con capacidad de abastecer el mercado nacional.

El incremento de la productividad que ha permitido obtener fuertes aumentos en los volúmenes de producción sin incrementar la superficie cultivada, se ha logrado a pesar del retiro del Estado de la investigación y divulgación porque ha sido sustituido con eficiencia por el sector privado, en particular a través de las cadenas productivas y la agricultura a contrato. Este nuevo modelo está orientado hacia la obtención del mayor incremento de la ganancia, por lo cual ya no se apoya a los sectores productivos menos dotados en recursos y con mayores costos de transacción.

La falta de atención oficial a esta complejidad, y la consecuente aplicación lineal de programas de desarrollo agrícola estandarizados, la que ha conducido a la acentuación de las desigualdades en el campo, evidenciado en las restricciones de acceso a mercados,

financiamiento, alimentos y opciones de bienestar social en general, en el sector de los pequeños productores.

A la producción familiar que no logra insertarse en cadenas productivas, se les reserva el rubro de la lucha en contra de la pobreza, con poca claridad de acción y poco dinero.

PROCAMPO ha sido evaluado con calificaciones de 7.6 y 7.8 en los subíndices de alineación estratégica y operación, pero alcanzó sólo 4.5 en el de orientación a resultados y a la ciudadanía. Esto significa que PROCAMPO sí responde a un problema público de alta relevancia (baja capacidad productiva y pobreza entre productores rurales), que considera un mecanismo de operación que funciona de forma razonable para entregar sus beneficios, pero su racional para identificar a sus beneficiarios es incorrecto.

PROCAMPO parte de una asignación de recursos a los productores basada en el área de terreno con la que cuentan, y no en las necesidades particulares de la población objetivo, lo que genera una lógica regresiva de sus beneficios que terminan favoreciendo en mayor proporción a quienes tienen más hectáreas de producción que a quienes tienen menores ingresos

PROCAMPO tiene la capacidad para operar pero poca capacidad para resolver el problema público para el que fue creado: atender los crecientes niveles de inequidad y pobreza entre los productores rurales

La razón más sólida para explicar la vigencia de programas que han demostrado su poca efectividad en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo rural estaría, más bien, en la construcción de redes clientelares y de relaciones de beneficio mutuo que ni las organizaciones de productores ni los gobiernos de los estados ni, en última instancia, el gobierno federal, han querido romper.

Las transferencias al campo se mantienen para sostener las redes y la capacidad de acción política que esos dineros les otorgan, dineros públicos para sustituir la pérdida de ingresos, de producción y de competitividad en el campo mexicano.

la aplicación de instrumentos múltiples - con frecuencia a cargo de varias dependencias del gobierno federal - para tratar de lograr el mismo fin lleva a ineficiencias y desperdicio de

recursos.

México cuenta con más de una docena de programas sectoriales a cargo de diferentes secretarías de estado (SAGARPA, SEDESOL, CDI, SEMARNAT), a veces con complejos procesos de coparticipación de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). Signo de una franca fragmentación de la intervención gubernamental por falta de voluntad política

Orientaciones estratégicas

1. Ampliar lo más que se pueda la base productiva, fomentando de nuevo una pequeña agricultura familiar mercantil eficiente y capaz de abastecer los mercados locales.

2. Una perspectiva de soberanía alimentaria propone:

Un sistema alimentario sustentable ecológicamente y socialmente justo, basado en pequeñas explotaciones y modelos de transformación y distribución alternativo de alimentos no industriales.

La localización del sistema de distribución de alimentos, la creación de circuitos cortos y el fortalecimiento de la relación entre productores y mercados en general.

La mejora de las condiciones sociales y laborales, en particular en el campo de la alimentación y de la agricultura.

La democratización de la toma de decisiones sobre el acceso a los bienes comunes (la tierra, el agua, el aire, las semillas, la biodiversidad, el conocimiento tradicional y las razas ganaderas).

Asegurar que las políticas públicas garanticen los niveles la vitalidad del medio rural, precios justos y estables para los productores, y una alimentación sana y libre de organismos modificados genéticamente para toda la población.

3. El diseño de las estrategias de intervención para impulsar el desarrollo agropecuario desde cuatro ámbitos : de gestión, comercial, tecnológico y ambiental.

4. La necesidad de establecer un balance y vínculo estructurado entre los propósitos de

combate a la pobreza rural y de promoción de las actividades productivas de los pobres del campo.

El regreso del Estado en la regulación de mercados agrícolas estratégicos para mantener la seguridad alimentaria del país

Propuestas de política pública para el desarrollo agrícola y pecuario de Jalisco.

Trasparentar y mantener un monitoreo de los indicadores relacionados a los objetivos de la política de desarrollo rural, y el uso de herramientas estadísticas, de teledetección y SIG para tener conocimiento cierto de lo que ocurre en el campo.

Se debe impulsar una política que responda al minifundio y fraccionamiento de la tierra como unidad predominante en el campo mexicano. Reconocer el problema de la pulverización de la tierra conlleva a buscar, como solución, formas de organización de los productores que descansen en los lazos de solidaridad que existen en las localidades y a su vez permitan mejorar algunas etapas del proceso productivo. Además, se deben destinar mayores recursos a la investigación que genere tecnología apropiada a este tipo de UP.

Los resultados del Censo reflejan el gran potencial que tienen las tierras no agrícolas: 75 millones con pastos naturales, agostadero o enmontadas (sin considerar las registradas en tierras de uso común en ejidos y comunidades) y alrededor de 50 millones de hectáreas con bosques o vegetación diversa. Su importancia no sólo radica en el valor de los recursos naturales que ahí se asientan sino en la posibilidad de generar nuevas alternativas productivas – servicios ambientales, proyectos turísticos, aprovechamiento de materiales metálicos y no metálicos, etcétera – y, por lo tanto, de empleo para el campo. Todo proyecto deberá considerar beneficiar directamente a los dueños de la tierra y, a su vez, preservar los recursos naturales.

La falta de autosuficiencia alimentaria impacta a todos los sectores de la sociedad y de manera especial a los más pobres. Esta situación obliga a establecer un programa marco de políticas públicas para el sistema agroalimentario sustentable, a largo plazo, bajo un enfoque

sistémico, que incluya los temas para garantizar una alimentación suficiente, oportuna y adecuada a la población mexicana.

Para contar con seguridad alimentaria es necesaria la creación de una reserva estratégica de productos agrícolas y bancos de material genético.

La falta de inversión en infraestructura rural y la disminución en la capitalización de las unidades de producción que arroja el VIII Censo demandan una reestructuración del presupuesto destinado al campo mexicano. Se requieren mayores montos en la vertiente infraestructura, lo que permitiría levantar la infraestructura rural que se perdió en los últimos años (bodegas, caminos, distritos de riego, etcétera). Esta acción impactaría regionalmente y no sólo a unas cuantas personas como sucede con la distribución actual del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

La ausencia del financiamiento a las actividades agropecuarias y forestales que reporta el Censo debe cambiar. Es necesario pensar en generar esquemas de financiamiento con intereses competitivos con el resto de nuestros socios comerciales, y crear opciones de microfinanciamiento para los pequeños productores y grupos marginados

El diseño y la aplicación de políticas de apoyo a la pequeña agricultura – que consideren el ciclo productivo completo – son necesarios para ayudar a aliviar la pobreza rural. Programas que consideren el abastecimiento de insumos, crédito, asistencia técnica y comercialización son necesarios en donde existen sectores campesinos significativos. La posibilidad de promover relaciones con las cadenas productivas es una alternativa que se debe explorar, ya que aunque existe una lógica que tiende a marginar a los pequeños productores de estas cadenas.

Las políticas de combate a la pobreza para el campo no deben tener como eje articulador los programas sociales como sucede actualmente. A las áreas rurales pobres no llega el financiamiento para la producción, el Programa Ganadero, los Fondos de Compensación a Costos Energéticos para el Sector Rural; los Fondos de Apoyo para la Competitividad de las Ramas Productivas, Ingreso Objetivo y las distintas acciones de Alianza para el Campo, por poner algunos ejemplos. Reorientar la política de combate a la pobreza en zonas rurales es impostergable, la pobreza no se supera sólo con apoyos sociales, se requiere del fomento de

las actividades productivas como eje articulador de la política destinada al campo mexicano

Una política de estímulo a la agricultura familiar debería considerar aspectos como: acceso a crédito rural a bajas tasas, desarrollo tecnológico para reducir la dependencia de derivados del petróleo, fomento a la producción de semillas criollas, compras públicas que garanticen mercados locales a los agricultores familiares, rescate de productos tradicionales y acceso tierra, entre otros. De esta misma forma, los programas de subsistencia, mediante el apoyo a la instalación de huertos en los hogares rurales pobres, suelen tener un costo relativamente bajo, frente a un impacto en el alivio del hambre y de las escuelas que marcan el futuro de los niños.

Establecer mecanismos de adquisiciones de alimentos de la agricultura basados en la familia para redistribuirlo a familias más pobres de la misma región, minimizando los costos de transporte y estimulando una mayor circulación financiera en el área, al mismo tiempo que se facilita el acceso al alimento a una mayoría de familias pobres.

La falta de programas de apoyo productivos capaces de llegar a los pequeños y medianos productores (además de la ya mencionada tensión entre eficiencia y equidad): la heterogeneidad, que dificulta la identificación, instrumentación y monitoreo de diversos paquetes de apoyo específico. Para hacer frente a este obstáculo es necesario desarrollar instrumentos de apoyo innovadores y flexibles, y crear una base de datos detallada que incorpore a todos los productores (un esfuerzo con estas características está en marcha en la SAGARPA, en colaboración con el BID y el Banco Mundial).

En cuanto a la precaria función de seguridad social que desempeña la agricultura de subsistencia, ésta debe ir cediendo lugar ante la construcción de esquemas institucionales de seguridad social para el sector rural eficaces, de alcance universal y no contributivos, que permitan liberar los recursos de la tierra para ser usados de la forma más productiva posible.

En relación con los grandes productores comerciales, con frecuencia se justifica mantener o incrementar el apoyo que se les brinda en respuesta al apoyo que reciben sus competidores. Se debe transformar la estructura de sus programas de tal manera que la mayor parte de su presupuesto se canalice a la provisión de bienes públicos de propiedad colectiva y no de adquisición de insumos privados.

Los propósitos del actual gobierno de aumentar la inversión en infraestructura es un paso en la dirección correcta. A esto deberían sumarse medidas para promover la investigación, el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías en el campo, así como extender la cobertura de las acciones públicas en materia de sanidad de los alimentos

Integrar en el diseño de los Programas de Transferencia de Ingresos componentes de nutrición, salud, y educación como base hacia una Política de Protección Social. Los efectos de este tipo de iniciativas es mayor aún, dado que logran potenciar el desarrollo de los espacios locales, incentivando la agricultura familiar y la producción local. A su vez, la universalización de los programas de pensiones sociales tiene un gran impacto, sobre todo si se considera que la población rural de la Región muestra altos grados de envejecimiento.

Conceptos como la agricultura urbana cobran mucho sentido como una alternativa para mejorar los estilos de vida de las poblaciones más pobres y vulnerables. El fomento de la producción de alimentos puede llegar a representar un aporte importante al ingreso familiar, reduciendo los costos del hogar en frutas, vegetales, y algunas formas de proteína vegetal y animal.

Las políticas públicas que incidan en el funcionamiento del mercado laboral deberán contar con una normativa que otorgue posibilidades para equilibrar la asimetría que tienen los empleadores sobre la fuerza laboral, y la necesaria formalización de las relaciones laborales para que los trabajadores rurales puedan salir de su condición de pobreza.

El desarrollo de productos no tradicionales o la expansión de trabajo no agropecuario en las áreas rurales, de forma de romper con el equilibrio de bajo nivel entre puestos de trabajo de mala calidad y mano de obra poco calificada que determinan en gran medida los bajos niveles de ingreso laboral y el elevado grado de pobreza rural.

Para impulsar la seguridad alimentaria, debe promoverse la descentralización en las cadenas alimentarias, promoviendo mercados locales diversificados basados en la solidaridad y en precios justos, y en acortar los canales de distribución, intensificando las relaciones entre personas productoras y consumidoras, en redes locales alimentarias para enfrentar la expansión y el poder de las grandes superficies de distribución.

Implementación de políticas que permitan fortalecer los mercados locales: 1) crear canales

de comercialización eficientes para vincular los productores con los consumidores locales, sin menoscabo de utilizar canales de mayor amplitud o nichos de mercado (comercio justo, mercado étnico, etc.) si existen. El mercado doméstico es tan atractivo que logra atraer las principales inversiones de las comercializadoras transnacionales; 2) proteger los mercados de bienes básicos (el maíz blanco en el caso de México) con subsidios e incluso políticas proteccionistas selectivas

La certificación laboral de los productos a nivel local, de manera que el mercado tenga la posibilidad de reconocer y premiar con su compra al pequeño productor.

Virar hacia estrategias de integración productiva como el camino para enfrentar los retos de la competitividad: el acceso a insumos en condiciones de menor costo y de mayor calidad por compras de volumen, a tecnologías disponibles o a su desarrollo, a recursos administrativos y contables, a productos financieros adecuados y de costo razonable, y a mercados no especulativos, solamente es viable escalando asociativamente las pequeñas unidades independientes auto-organizadas en plataformas horizontales.

Implementación de los instrumentos necesarios para promover y apoyar los procesos de integración productiva:

La incorporación de profesionales del desarrollo y capacitación empresarial a proyectos concretos de integración productiva.

La innovación tecnológica

El financiamiento para el desarrollo de los diversos encadenamientos.

La información de mercados para apuntalar conjuntamente con los actores de los encadenamientos la transparencia de los mercados y avanzar en la certidumbre

Pugnar por la oportunidad en la asignación de los recursos de apoyo, ya que actualmente los recursos llegan al productor cuando ya ha pasado el ciclo productivo, lo que contribuye a su descapitalización.

El presupuesto para el campo debe ser multianual. Los países que tienen un papel importante en la producción de alimentos, tienen presupuestos multianuales; manejos o

políticas diferenciadas, para que los recursos se dispersen en el momento oportuno, y no cuando regidos por los ritmos de la burocracia.

Incrementar el peso en recursos humanos y materiales para los programas de extensionismo, manejo de recursos productivos del campo, fomento cooperativo y atención a pequeños productores y grupos vulnerables dentro de la estructura de las instituciones estatal y federal de fomento al desarrollo rural.

JCO

1466 12 MAR 24 P7:49

LIC. JESUS PABLO BARAJAS SOLORZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITITO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

Recibí el presente escrito en 3 tres fojas en original sin anexos.

Los suscritos, Adalid Martínez Gómez, Julio Nelson García Sánchez, José Clemente Castañeda Hoeflich, en nuestro carácter de representantes de los Partidos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, y de la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana, nos presentamos ante ustedes a efecto de cumplimentar con lo señalado en el inciso b) numerales 1, 2, 3 y 4, del oficio 1791/2012 emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 21 de marzo de 2012, en cual se expresan diversas observaciones respecto del convenio de la coalición electoral municipal parcial llamada "Alianza Progresista por Jalisco" en donde se solicita que sean subsanadas dichas observaciones, llevamos a cabo la presente de conformidad con el artículo 107 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. De lo anterior anexo a la presente la siguiente documentación:

"Alianza Progresista por Jalisco"	B) Del convenio coalición: 1. Las personas que firmarán y presentarán las solicitudes de registro de candidatos de la coalición de manera conjunta serán: Adalid Martínez Gómez, Julio Nelson García Sánchez y José Clemente Castañeda Hoeflich. 2. Aclaración, respecto del monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; será de la siguiente forma: El Partido del Trabajo hasta el 30%, el Partido Movimiento Ciudadano hasta el 25%; y la forma de presentar los informes respectivos será a través del respectivo representante de cada uno de los partidos políticos coaligados, ante la unidad de fiscalización del IEPCJ. 3. Sobre la distribución de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión, respecto de la trasmisión de propaganda electoral, en cada uno de esos medios para los candidatos de la coalición, será de la siguiente forma: el Partido del Trabajo hasta el 50%; para las candidaturas del propio partido, y el Partido Movimiento Ciudadano no aportara espacios a la coalición. 4. En lo que respecta al señalamiento del partido político

DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

24/03/12
9:45

	al que quedarían comprendidos en caso de resultar electos; dicha disposición se solventará al momento de registrar la planilla correspondiente de municipes ante el IEPCJ.

Sin más por el momento nos despedimos y quedamos de Usted, para cualquier duda o aclaración, esperando que con la presente queden subsanadas las observaciones requeridas por dicho Órgano Electoral Autónomo.

F R A T E R N A L M E N T E
Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2012.

Por el Partido del Trabajo.

AMARANTE GONZALO GOMEZ ALARCON.

ADALID MARTINEZ GOMEZ.

Por el Partido Movimiento Ciudadano.

JULIO NELSON GARCIA SANCHEZ.

Coordinador.

Por la Agrupación Estatal Alianza Ciudadana.

JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH.
Autorizado para subsanar observaciones.